

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | CENTRO | CÓDIGO CENTRO |
|---|--|---------------|
| Universidad de Santiago de Compostela | Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS) | 15028750 |
| NIVEL | DENOMINACIÓN CORTA | |
| Doctor | Educación | |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | | |
| Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Santiago de Compostela | | |
| NIVEL MECES | | |
| 4 | | |
| CONJUNTO | CONVENIO | |
| No | | |
| SOLICITANTE | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | |
| Ana María Porto Castro | Coordinadora del Programa de Doctorado | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | |
| Antonio López Díaz | Rector de la Universidad de Santiago de Compostela | |
| RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | |
| Ana María Porto Castro | Coordinadora del Programa de Doctorado | |

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | MUNICIPIO | TELÉFONO |
|--------------------------|---------------|------------------------|-----------|
| Praza de San Xerome, s/n | 15782 | Santiago de Compostela | 881811001 |
| E-MAIL | PROVINCIA | FAX | |
| reitor@usc.es | A Coruña | 881811201 | |

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| | |
|--|--|
| | En: A Coruña, AM 31 de octubre de 2023 |
| | Firma: Representante legal de la Universidad |



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | CONJUNTO | CONVENIO | CONV. ADJUNTO |
|---|---|---------------------------------------|----------|-------------------------|
| Doctor | Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Santiago de Compostela | No | | Ver anexos. Apartado 1. |
| ISCED 1 | | ISCED 2 | | |
| Ciencias de la educación | | Seleccione un valor | | |
| AGENCIA EVALUADORA | | UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | |
| Agencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia | | Universidad de Santiago de Compostela | | |

1.2 CONTEXTO

| CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO |
|--|
| <p>El Programa se adscribe a la Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS) de la USC y a Facultad de Ciencias de Educación.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de los Estudios de Doctorado, este programa se adscribe a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela.</p> <p>Los estudios de Doctorado en Educación por la Universidad de Santiago de Compostela y la obtención del título de doctor o doctora en la Universidad de Santiago de Compostela (USC) se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y sus normas de desarrollo, en especial, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, los Estatutos de la USC y demás disposiciones promulgadas por el Estado, adaptadas a la Comunidad Autónoma de Galicia y la USC, en el ámbito de sus respectivas competencias, y en particular por el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela.</p> <p>El presente proyecto tiene su base en la relevante experiencia en investigación educativa de las Facultades de Ciencias de la Educación (Campus de Santiago) y de Formación del Profesorado (Campus Lugo) de la Universidad de Santiago de Compostela. El actual proyecto es una remodelación de distintos programas de doctorado que se reagrupan temáticamente para evitar la fragmentación existente hasta el momento, rentabilizar el capital investigador, ofrecer una mejor formación y permitir así un mayor ajuste a las exigencias del RD 99/2011. Pretendemos que este nuevo Doctorado sea una imagen de marca para nuestra Universidad y posibilite alcanzar un mayor grado de competitividad. Concretamente, se fusionan los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de doctorado 1: Programa de Doctorado en Diseño e Innovación en la Formación • Programa de doctorado 2: Programa de Doctorado en Educación, Cultura de la Sustentabilidad y Desarrollo • Programa de doctorado 3: Programa de Doctorado en Evaluación de Programas e Instituciones de Formación • Programa de doctorado 4: Programa de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales y de la Matemática <p>Se trata, además, de un programa de Doctorado en el que participan los dos campus de la Universidad de Santiago de Compostela, dos facultades, y todas las áreas de Ciencias de la Educación. Áreas que, en función de su desarrollo académico e investigador, se complementan para ofrecer a nuestros futuros alumnos una tutorización y dirección de tesis más eficaz y eficiente.</p> <p>Entre las evidencias que ponen de manifiesto el interés y pertinencia científica y profesional de este programa se podrían citar las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia de algunos de los departamentos en el desarrollo de títulos de características similares: <ul style="list-style-type: none"> a) El Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales de la USC impartió con éxito un programa de doctorado durante nueve bienios, de 1990-1992 a 2006-2008. Este programa obtuvo la Mención de Calidad del MEC con fecha 11 de agosto de 2006. b) El Departamento de Teoría de la Educación, Historia de la Educación y Pedagogía Social de la USC impartió con éxito un programa de doctorado, con distintas denominaciones, tanto en la Facultad de Ciencias de la Educación, como en otras Universidades gracias a los convenios firmados. <p>Concretamente, nos remitimos al convenio establecido con la Universidad Jean Piaget (Portugal) para desarrollar sendos doctorados en Oporto y Cabo Verde, pero también a la participación de investigadores de este departamento en un Programa de Doctorado Interuniversitario de Educación Ambiental (en colaboración con el Ministerio de Medio</p> |



Ambiente, Medio Rural y Marino y el Centro Nacional de Educación Ambiental). El primero de los programas, el de la Facultad de Ciencias de la Educación, obtuvo la Mención de Calidad del MEC con fecha 23 de diciembre de 2005 para el bienio 2005-2007, cursos 2005-2006 y 2006-2007 y se concedieron prórrogas para los cursos 2007-2008 y 2008-2009.

c) El Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la USC lleva desarrollando su programa de doctorado en la Facultad de Ciencias de la Educación, también bajo diferentes denominaciones y con éxito de alumnado, durante los bienios: 1999 -2001 a 2008-2010. En simultáneo, en virtud del convenio establecido con la Universidad Jean Piaget (Portugal), ha llevado a cabo otro programa de doctorado en el campus académico de Vilanova de Gaia, denominado Perspectivas Didácticas en Áreas Curriculares, conocido por su acrónimo: PDAC (I, II, III e IV), pues han sido cuatro las ediciones bianuales de este programa.

d) El Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la USC lleva desarrollando su programa de doctorado, también bajo diferentes denominaciones, con éxito de alumnado durante los bienios: 1989-2000 a 2008-2010.

En la actualidad, en el Programa de Doctorado participan todas las áreas (área de Didáctica y Organización Escolar, área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, área Teoría e Historia de la Educación, área de Didáctica de la Expresión Corporal, área de Didáctica de la Expresión Musical, área de Didáctica de la Expresión Plástica, área de Didáctica de la Lengua y la Literatura, área de Didáctica de la Matemática, área de Didáctica de las Ciencias Experimentales y área de Didáctica de las Ciencias Sociales) y los departamentos de la Facultad de Educación de la USC (departamento de Pedagogía y Didáctica e departamento de Didácticas Aplicadas).

- Además, los Grupos de Investigación asociados a estos programas son Grupos reconocidos por la USC en su Catálogo de Grupos de Investigación con una trayectoria que se remonta a los primeros años de la década de los 90:

| Código | Denominación Grupos de Investigación | Investigador principal |
|----------|--|--------------------------------------|
| GI-1438 | Grupo de Tecnología Educativa | Dra. Beatriz Cebreiro López |
| GI-1439 | Stellae | Dra. Lourdes Montero Mesa |
| GI-1444 | Grupo Interuniversitario de Estudios | Dr. Miguel Á. Zabalza Beraza |
| GI- 1447 | Pedagogía Social e Educación Ambiental | Dr. José Antonio Caride Gómez |
| GI-1451 | Terceira Xeración | Dr. José Manuel Touriñán López |
| GI-1468 | Diagnóstico e Orientación Educativa e Profesional | Dra. Elena Fernández Rey |
| GI-1469 | Investigación, Diagnóstico Educativo e Avaliación | Dr. José Cajide Val |
| GI-1667 | Razoamento, Discurso e Argumentación | Dra. Mª del Pilar Jiménez Aleixandre |
| GI-1790 | Escola Cultura | Dr. Miguel Anxo Santos Rego |
| GI-1839 | Literatura Galega. Literatura Infantil e Xuvenil. Investigacións literarias, artísticas, interculturais e educativas | Dra. Blanca Ana Roig Rechou |
| GI-1867 | Grupo Galego de Estudos para a Formación e Inserción Laboral | Dr. Antonio Rial Sánchez |
| GI-1913 | Optimización das Linguaxes Múltiples | Dr. Andrés Suárez Yáñez |
| GI- 1929 | Ensinanza de linguas e culturas e ciencias sociais | Dr. Francisco Rodríguez Lestegás |

Algunos de ellos han sido reconocidos, en convocatoria competitiva, como **Unidad/Grupo Competitiva del Sistema Gallego de I+D+I**.

Buena parte de los grupos de investigación referidos formaron parte de diferentes redes de investigación a nivel nacional e internacional. En el plano autonómico, parte de estos equipos trabajan conjuntamente en las tres Redes de Investigación reconocidas por el Sistema Gallego de I+D+I en convocatoria competitiva:

REDICIS : Red de Investigación en Ciencias Sociales, que integra los grupos *Investigación, Diagnóstico Educativo e Avaliación* (GI-1469) y *Terceira Xeración* (GI-1451), junto con otros tres de diferentes Facultades de la Universidad de Santiago de Compostela: *Hermenéutica Filosófica* (GI-1426), *Métodos e Xestión de Empresas* (GI-1912), y *Dirección Estratégica, Dirección de Persoas e Dirección Comercial* (GI-1191).

RIES : Red de Investigación en Inmigración, Escuela y Sociedad, integrada por los Grupos de Investigación de la Universidad de Santiago de Compostela y Vigo: *Escola-Cultura* (GI-1790), *Grupo Galego de Estudos para a Formación e Inserción Laboral* (GI-1867), *Diagnóstico e Orientación Educativa e Profesional* (GI-1468), *Tecnología Educativa* (GI- 1438), *Gramática do español* (GI-1372), y *Grupo de Investigación en Educación, Actividade Física e Saúde* (GIES) (Grupo DE3), este último de la Universidad de Vigo.



RINEF-CISOC : Red de Investigación en Educación y Formación para la Ciudadanía y la Sociedad del Conocimiento, que integra a los Grupos de Investigación en *Pedagogía Social e Educación Ambiental* (GI-1447), *Interuniversitario de Estudios* (GI-1444) y *Optimización de Linguaxes Múltiples* (GI-1913) ; a los que se suman dos grupos de la Universidad de Vigo y uno de A Coruña: *Equipo de Investigación en Diversidade Educativa* (Universidad de Vigo); *Grupo de Investigación Educativa* (Universidad de Vigo) y *Grupo de Investigación Política Educativa, Historia e Sociedade* (Universidad de A Coruña).

Los grupos de investigación no incluidos en las Redes arriba mencionadas forman parte de otras a nivel nacional e internacional. Así, el GI-1839, Grupo de Literatura Galega: *Red temática de Literaturas Infantiles y Juveniles del Marco Ibérico* (LIJMI) subvencionada por el Ministerio de Educación hasta el año 2009. El GI-1439, Grupo de Investigación Stellae: *Red Universitaria UNISIC* (Universidad para la Sociedad del Conocimiento) (<http://unisic.usc.es>), financiada por la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo); *Red Universitaria REUNI +D*, *Red Universitaria de Investigación e Innovación Educativa*, financiada por el MICINN, 2011-2013 (Referencia: EDU2010-12194-E, subprograma EDUC), reúne a doce grupos de investigación consolidados en el ámbito de la educación y la tecnología educativa de 11 universidades españolas con el objetivo de potenciar la investigación de máximo nivel y la difusión de sus resultados (<http://reunid.eu/> y <http://procie.uma.es/reduni/>); *OBIPD* (*Observatorio Internacional de la Profesión Docente*) y *RELFIDO* (*Red Europa- Latinoamérica de Formación e Investigación en Docencia y Gestión Universitaria*) (<http://www.ub.edu/obipd/> y <http://www.ub.edu/relfido/>) en la que participan más de 20 instituciones de Europa y Latinoamérica; Red Universitaria e-portafolio (SEJ2006-27543-E/EDUC) (<http://iva.cicei.com/course/view.php?id=42>).

Recientemente se ha modificado la relación de Grupos de Investigación reconocidos por la USC en su Catálogo de Grupos de investigación y también las Redes de las que forman parte dichos Grupos. Concretamente, los Grupos de Investigación son los siguientes:

| Código | Denominación Grupos de Investigación | Coordinador/a |
|----------|--|---------------------------------|
| GI-1438 | Grupo de Tecnología Educativa | Dra. Beatriz Cebreiro López |
| GI-1439 | Stellae | Dra. Adriana Gewerc Barujel |
| GI-2124 | Educación, Natureza , Arte e Excursionismo | Dr. Eugenio Manuel Otero Urtaza |
| GI- 1447 | Pedagogía Social e Educación Ambiental | Dr. José Antonio Caride Gómez |
| GI-1451 | Terceira Xeración | Dr. José Manuel Touriñán López |
| GI-2171 | MESTURA, Grupo de Investigación Educativa | Dr. pablo cesar muñoz carril |
| GI-1469 | Investigación, Diagnóstico Educativo e Avaliación | Dra. Ana Mª Porto Castro |
| GI-1667 | Razoamento, Discurso e Argumentación | Dra. Blanca Puig Mauriz |
| GI-1790 | Escola Cultura , ESCULCA | Dr. Miguel Anxo Santos Rego |
| GI-1839 | Literatura Galega. Literatura Infantil e Xuvenil. Investigacións literarias, artísticas, interculturais e educativas | Dra. Carmen Franco Vázquez |
| GI-1867 | Grupo Galego de Estudos para a Formación e Inserción Laboral | Dra. Carmen Sarceda Gorgoso |
| GI-2165 | Grupo de Investigación Atalaia | Dra. Mª Dolores Fernández Tilve |

En cuanto a las Redes, actualmente son las siguientes:

- Red de Excelencia Universidad, Innovación y Aprendizaje en la Sociedad del Conocimiento (UNIASC). Red de Excelencia del Ministerio de Ciencia, Innovación e Universidades, coordinada por el GI ESCULCA y compuesta por 8 grupos de investigación de diferentes universidades.
- Red de Inmigración, Escuela y Sociedad. Red de Excelencia del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, coordinada por el GI ESCULCA y compuesta por 8 grupos de investigación de diferentes universidades españolas.
- Red de Investigación en Educación e Formación para la ciudadanía y la Sociedad del Conocimiento.
- RedeTELGalicia . Red de investigación sobre innovación educativa con TIC.
- Red universitaria de investigación e innovación educativa REUNI+D.
- Red Europea-Latinoamericana de formación e innovación en docencia y gestión universitaria.RELFIDU.
- Red Universitaria de Tecnología Educativa.
- Red Iberoamericana para la usabilidad de repertorios educativos.
- Red Universitaria para la sociedad del conocimiento. Red Unisic.
- Red de grupos de investigación de didáctica de las ciencias experimentales (RED2022-134088-T) coordinado por la U. de Almería, en la que participa el área de Didáctica de las Ciencias Experimentales del GI-1667 RODA
- OcioGune. Red de investigación en ocio
- Red internacional de Universidades Lectoras (RIUL)
- Rede internacional de Pesquisadores em Educação Ambiental e Justiça Climática (REAJA)



- RESCLIMA. Respuestas educativas y sociales al cambio climático
- Rede Lusófona de Educação Ambiental (RedeLuso)
- RED14. Red de Investigación en Enseñanza de las Ciencias Sociales

- Es importante destacar que el Programa de Doctorado en Educación propuesto será el único de estas características en Galicia y que está apoyado por un equipo de profesores de acreditada experiencia investigadora.

- Los programas de Doctorado que sustentan la presente propuesta tienen, como demuestran los datos de alumnado que se recogen en esta memoria, una demanda suficiente para las exigencias recogidas en la legislación que los ampara.

- El escenario creado por las titulaciones de Grado en Educación Infantil y Primaria (frente a las Diplomaturas anteriores) dan la oportunidad a los futuros maestros de continuar su formación cursando titulaciones de Máster y programas de doctorado en las mismas condiciones que otros graduados. Antes, únicamente podían doctorarse aquellos que habían concluido una licenciatura. Este hecho se presenta como una gran oportunidad, ya que incrementará la demanda de formación para realizar investigaciones en educación infantil y primaria y supondrá un salto cualitativo y cuantitativo en lo que se refiere a la investigación educativa en estas etapas en nuestra Comunidad Autónoma.

La incorporación de doctores de las áreas de Didáctica de la Lengua y la Literatura y de las Ciencias Sociales, Didáctica de la Expresión Musical, Plástica, Corporal, de la Matemática y de las Ciencias Experimentales a este programa de Doctorado permitirá, por primera vez en la Universidad de Santiago de Compostela, ofertar estudios de doctorado con la implicación de profesorado especialista en estas disciplinas. Ello tendrá como consecuencia que los estudios de Tercer Ciclo resulten más atractivos no solo para futuros profesores y profesoras sino también para aquellos que están en ejercicio y muestran interés en la investigación educativa, o incluso de alumnos/as de máster de otras facultades (por ejemplo Bellas Artes) que quieran dedicarse a la investigación educativa desde su ámbito de conocimiento. A esta posible demanda se suma la del alumnado procedente del Máster de Formación de Profesorado de Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Lenguas interesados en investigar en el ámbito de las didácticas específicas.

Otros potenciales candidatos de este programa son los profesores y profesoras en ejercicio y otros profesionales de la educación. Concretamente, en los programas anteriores, el profesorado en ejercicio de distintas disciplinas y otros profesionales de la educación (pedagogos/as, psicopedagogos/as, educadores/as sociales, etc.), han visto en los programas de doctorado que ofertaban las facultades una oportunidad de continuar su formación académica, al tiempo que les ayudaba a mejorar su trayectoria y formación como docentes. En algunos casos el doctorado ha supuesto para ellos el acceso a la docencia universitaria.

También existe una clara demanda potencial en el ámbito internacional, que estimamos a partir de la importante proporción de estudiantes extranjeros, fundamentalmente de Portugal, diferentes países de Latinoamérica, y también de África y Asia, que se interesan habitualmente por nuestros doctorados y que finalmente se incorporan activamente a los mismos.

Por todo ello, entendemos que el programa de Doctorado propuesto tendrá una amplia demanda. Así, los/as estudiantes de los Máster oficiales de la Facultad de Educación (4 con trayectoria estable), con un apreciable número de alumnos/as (más de 230), son potenciales candidatos para este programa de Doctorado.

Los estudios de doctorado en Educación están dirigidos a la formación de investigadores/as, con un fuerte énfasis en la metodología y las técnicas de investigación tanto cualitativa como cuantitativa. Este programa de Doctorado permitirá seguir avanzando en la investigación en el amplio campo de conocimiento de los estudios en educación, formando a nuevos investigadores e investigadoras, fortaleciendo las líneas de estudio, abriendo nuevas líneas de indagación, introduciendo y consolidando la complementariedad de enfoques de investigación cualitativos y cuantitativos, especializando a nuestro alumnado en nuevas metodologías y favoreciendo la transferencia de conocimiento. Todo ello contribuirá notablemente a fortalecer la formación metodológica, teórica y técnica en investigación en Educación y, en consecuencia, realizar una investigación de calidad.

El interés científico de formar investigadores/as en estos ámbitos radica tanto en la especificidad de las dificultades y retos que presenta la educación en general, como la enseñanza y el aprendizaje de las materias específicas en particular. La investigación educativa muestra la relevancia del papel de los y las profesionales de la educación -en ámbitos reglados o no- como elemento fundamental en la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje y como factor decisivo en la formación permanente y la mejora de la calidad de vida de las personas.

En el ámbito de la educación reglada resulta imprescindible fomentar una innovación fundamentada en los resultados de la investigación educativa en general y en la investigación en didáctica de las áreas específicas, en particular. Esta investigación permite avanzar en la comprensión de las dificultades de la educación en estas áreas y en la planificación de nuevas actuaciones docentes. Así como trabajar por una perspectiva amplia de la educación que permita la integración real de los centros educativos en los contextos y comunidades humanas de las que forman parte. Como indican las evaluaciones a nivel internacional (PISA, TIMSS) el estudio de las aulas es esencial para comprender los procesos educativos; por otro lado, la investigación en educación, necesariamente se amplía más allá de los aspectos docentes, para abarcar todos los procesos socio-educativos, desde los contextos reglados a los comunitarios, los distintos niveles educativos, colectivos y situaciones, variedad de agentes, etc. Nuestra sociedad ha experimentado



rápidos y profundos cambios (incorporación de la mujer al mercado de trabajo, flujos migratorios, modificaciones en la composición familiar, etc.) que afectan al desarrollo del individuo como ser social, y que demandan del diseño y activación de políticas sociales, laborales y culturales que deben fundamentarse en la investigación educativa.

El programa que presentamos pretende aportar investigación en las direcciones señaladas. Para su desarrollo se integrará en la Escuela Internacional de Doctorado de la USC EDIUS y se guiará, además de la normativa vigente, por el *Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela* (aprobado en Consejo de Gobierno el día 24 de julio de 2020).

LISTADO DE UNIVERSIDADES

| CÓDIGO | UNIVERSIDAD |
|--------|---------------------------------------|
| 007 | Universidad de Santiago de Compostela |

1.3. Universidad de Santiago de Compostela

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| CÓDIGO | CENTRO |
|----------|--|
| 15028750 | Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS) |

1.3.2. Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
|---|--------------------------|-----------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |
| 20 | 20 | |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200916/AnuncioG2018-080920-0001_gl.pdf | | |
| LENGUAS DEL PROGRAMA | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Si | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| Si | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.4 COLABORACIONES

| LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO | | | |
|--|-------------------------------------|---|---------------|
| CÓDIGO | INSTITUCIÓN | DESCRIPCIÓN | NATUR. INSTIT |
| C01 | Instituto Politécnico de Porto | Convenio para o programa de doutoramento en Educación entre a Universidade de Santiago de Compostela y el Instituto Politécnico de Porto (Portugal) | Público |
| C02 | Instituto Federal de Goiás (Brasil) | Convenio para o programa de doutoramento en Educación entre a Universidade de Santiago de Compostela y el Instituto Federal de Goiás | Público |

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

En la actualidad se mantienen los convenios iniciados hace unos años con el Instituto Politécnico do Porto-Escola Superior de Educaçao do Porto, Portugal y el Instituto Federal de Goiás, Brasil.

Además, la Facultad de Ciencias de la Educación y la Facultad de Formación del Profesorado han firmado convenios Erasmus con las siguientes Universidades:



Università Degli Studi Di Milano-Bicocca- Italia; Instituto Politécnico do Porto -Portugal; Università Degli Studi Di Padova- Italia; Instituto Superior Politecnico de Viseu-Portugal; University of Wurzburg -Alemania; Universidade Portucalense Infante D. Henrique-Portugal; Universidade Lusófona do Porto-Portugal; Universidade de Trás-Os-Montes E Alto Douro-Portugal; Masarykova Univerzita-República Checa; Vytauto Didziojo Universitetas (Vytautas Magnus University)-Lituania; Stockholm University-Suecia; Uniwersytet Gdanski-Polonia; Wyższa Szkoła Pedagogiczna TWP Warszawie-Polonia; Univerzita Karlova V Praze -República Checa; University of Macerata -Italia; Anadolu University-Turquía; TR Istanbul05-Marmara Üniversitesi-Turquía; Coleg Y Drindod Caerfyrddin Trinity College Carmarthen-Reino Unido; Instituto Politécnico de Santarem-Portugal; Hogeschool Utrecht-Países Bajos; Università Degli Studi Di Catania-Italia; Università del Salento-Italia; Instituto Politecnico de Leiria- Portugal; Katholieke Hogeschool Zuid-West-Vlaanderen-Bélgica; Haute École Libre Mosane (HELMO)- Bélgica; Université Victor Segalen (bordeaux II)-Francia; Université de Caen Basse-Normandie -Francia; Università Degli Studi Di Firenze-Italia; Università Cattolica Del Sacro Cuore-Italia; Libera Università Maria Ss. Assunta Di Roma (Iumsa)-Italia; Università Degli Studi Roma Tre-Italia; Universidade do Minho-Portugal; Instituto Politécnico de Bragança-Portugal; Instituto Politécnico de Lisboa-Portugal; Johann Wolfgang Goethe Universität Frankfurt Am Main-Alemania; Pädagogische Hochschule Karlsruhe -Alemania; Universität Koblenz-Landau-Alemania; Philipps-Universität Marburg-Alemania; Universidade de Coimbra- Portugal; Pädagogische Hochschule Oberösterreich - Austria; University of West Hungary # Sopron- Hungría; The University of Agder-Noruega; Hogeschool Van Arnhem En Nijmegen /univ. of Professional Educ- Países Bajos; Universidade do Algarve-Portugal; Universidade do Porto-Portugal; Instituto Politécnico de Setúbal (escola Sup. de Educação) -Portugal; Abo Akademi University- Finlandia; Università Degli Studi Di Bologna- Italia; Libera Università Di Bolzano- Italia; Escola Superior de Educação de Paula Frassinetti -Portugal

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

1 - Capacidad de identificar dimensiones relevantes sobre el aprendizaje, la enseñanza o el desarrollo de competencias, de formular objetivos de investigación que contribuyan a ampliar el conocimiento, y de diseñar, llevar a cabo y comunicar una investigación sobre estas cuestiones en uno o varios de estos campos: Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales, Matemáticas, o Lenguajes Literarios, Lingüísticos o Artísticos

CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al art. 12 de la LO 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la/el doctoranda/o relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales.



3 - Capacidad de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica, demostrando el dominio de habilidades y métodos de investigación cuantitativos y cualitativos que posibiliten analizar los procesos educativos de desarrollo del individuo en sociedades multiculturales

2 - Capacidad de diseñar un proyecto de investigación con el que llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de situaciones complejas e imprecisas, utilizando los conocimientos y la metodología de trabajo pertinente para producir un conocimiento más profundo de la diversidad de procesos, contextos y condiciones de la formación y posibilitar su transferencia a diferentes ámbitos laborales e institucionales

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La oferta de programas de doctorado será difundida a través de:

- Página web de la Universidad: <https://www.usc.gal/gl/estudios/doutoramentos>
- Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica: <https://www.usc.gal/gl/servizos/unidades/servizo-xestion-oferta-programacion-academica-sxopra>
- Oficina de Información Universitaria (<https://www.usc.es/gl/servizos/oiu/>) Escuela de Doctorado Internacional de la USC: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc>

La USC publica la convocatoria de matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación en este enlace: <https://www.usc.gal/gl/admision/doutoramento>

Así mismo, la página web de la USC, en sus distintos apartados, informa a los futuros alumnos de los distintos servicios disponibles en la USC:

- Servicio Universitario de Residencias (SUR): <https://www.usc.gal/gl/servizos/unidades/servizo-universitario-residencias-sur>
- Comedores y cafeterías universitarias: <https://www.usc.es/gl/servizos/cafeterias/index.html>
- Biblioteca Universitaria: <https://www.usc.gal/gl/servizos/area/biblioteca-universitaria>
- Centro de Lenguas Modernas: <https://www.usc.gal/gl/servizos/clm/>
- Fonoteca: <https://www.usc.gal/gl/servizos/fonoteca/>
- Área de Orientación Laboral y Empleo: <https://www.usc.gal/gl/servizos/unidades/area-orientacion-laboral-emplego>
- Servicio de Participación e Integración Universitaria: <https://www.usc.gal/gl/servizos/unidades/servizo-participacion-inclusion-universitaria>
- Servicio de Relaciones Exteriores: <https://www.usc.gal/gl/perfis/internacional/>

Toda esta información estará disponible con antelación al periodo de admisión en los programas de doctorado.

Por su parte la web del programa de doctorado aporta información organizativa específica del mismo. Además, la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) también divulgará información sobre el Programa mediante:

- La página web del Programa de Doctorado en Educación de la USC <https://www.usc.gal/es/estudios/doctordos/ciencias-sociales-juridicas/programa-doctorado-educacion> permite acceder, de forma sencilla y rápida, a toda la información relativa al programa. La página web está estructurada de modo que el acceso a la información está organizado y además se actualiza con regularidad. En la página está disponible toda la información sobre el programa, su perfil de ingreso, requisitos de admisión, las líneas de investigación, los grupos de investigación y los profesores/investigadores pertenecientes al programa. También se proporciona información detallada sobre las tesis en curso y las tesis ya defendidas. Además, se da una información exhaustiva sobre los cursos y actividades formativas ofertadas, así como acceso directo a todas las normativas y formularios relativos a los estudios de doctorado.
- Jornadas informativas dirigidas a estudiantes de grado y máster en la USC
- Estimulación de la captación de estudiantes con buen expediente a través de la búsqueda de financiación para contratos predoctorales.
- Redes temáticas en las que participa o participó el profesorado del programa de doctorado: Red de Excelencia Universidad, Innovación y Aprendizaje en la Sociedad del Conocimiento (UNIASC); Red de Inmigración, Escuela y Sociedad; Red de Investigación en Educación e Formación para la ciudadanía y la Sociedad del Conocimiento; Rede TELGalicia; Red universitaria de investigación e innovación educativa REUNI+D; Red Europea-Latinoamericana de formación e innovación en docencia y gestión universitaria.RELFIDU.; Red Universitaria de Tecnología Educativa; Red Iberoamericana para la usabilidad de repertorios educativos; Red Universitaria para la sociedad del conocimiento. Red Uniscic.
- Colaboraciones con otros grupos de investigación, centros de investigación, universidades, empresas, : Instituto de Ciencias de la Educación ICE de la USC; Grupo de Investigación GIACE de la UDC; Grupo de Investigación GIE, UVigo; Universidad de A Coruña; Universidad de Vigo; Universidad de Almería, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Pantallas informativas dispuestas por la Facultad de Ciencias de la Educación y Facultad de Formación del Profesorado de la USC
- Redes sociales, Twitter de los departamentos de Pedagogía y Didáctica y Didácticas Aplicadas y/o Twitter de la Facultad de Ciencias de la Educación y Facultad de Formación del Profesorado de la USC



3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los requisitos generales de acceso y admisión recogidos en esta memoria pueden encontrarse en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en la página web: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>

Son requisitos generales de acceso a un programa de doctorado los siguientes:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas
2. Asimismo podrá acceder quien se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
 - b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
 - c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
 - d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.
 - e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.»

Perfil de ingreso del Programa

El perfil de ingreso determina las titulaciones de acceso al programa más idóneas y que determinan la admisión y, en su caso, la necesidad a o no de realizar complementos formativos por parte de los doctorando/as.

De forma general, podrán acceder a este Programa de Doctorado, sin necesidad de realizar complementos de formación, alumnos/as que hayan cursado los siguientes másteres de la USC:

- Máster Universitario en Investigación en Educación, Diversidad Cultural y Desarrollo Comunitario
- Máster Universitario en Procesos de Formación
- Máster Universitario en Igualdad, Género y Educación
- Máster Universitario en Investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales y de la Matemática.
- Máster Universitario de Investigación e Innovación en Didácticas Específicas para Educación Infantil e Primaria

También tendrán acceso al programa sin cursar complementos formativos estudiantes que hayan cursado másteres procedentes de otras universidades siempre que acrediten haber cursado créditos de investigación educativa. Así mismo, los estudiantes con el título de DEA obtenido a través de los programas correspondientes en la USC o en otras universidades.

En el caso de otros perfiles que no hayan realizado Máster se necesitará una equivalencia de formación en créditos de investigación, iguales al menos a los del máster que da acceso directo. Para cualquier otro perfil la CAPD estudiará los casos individualmente, pudiendo admitir o no a los/as alumnos/as y estableciendo complementos formativos en caso de ser necesario. En el caso de que el alumnado carezca de la formación previa exigida en el programa, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de los complementos de formación que establezca la Comisión Académica (ver epígrafe 3.4 Complemento de formación). Estos complementos no podrán superar los 15 ECTS.

Requisitos de acceso específicos del Programa

Es requisito obligatorio para la admisión en el programa de doctorado la presentación de un informe por parte del/la estudiante consistente en una carta de referencia de un(a) profesor(a) del programa que avale la potencial viabilidad



de la futura tesis en el marco de la línea de investigación a la que se vincule, y que pudiese ejercer como director/a, en caso de cumplir los requisitos necesarios para ello.

Además, dadas las características y el nivel científico del programa de doctorado, el/la alumno/a debe tener acreditado un nivel mínimo de conocimientos de castellano/gallego equivalente al nivel B1. El nivel de castellano/ gallego se acreditará con la correspondiente certificación oficial de las incluidas en el listado de acreditaciones reconocidas por el Centro de Linguas Modernas (CLM) de la USC para los distintos niveles del Marco Común Europeo: <https://www.usc.gal/es/servizos/clm/acreditacion/index.html>

Criterios de admisión del Programa

La selección de estudiantes para su admisión en el programa se realizará en función de los siguientes criterios:

- Expediente académico: 50%
- Conocimiento de otros idiomas (Inglés, Francés, Alemán). Los/as candidatos/as deberán presentar documentación justificativa (p.e. First Certificate, etc.): 10%
- Experiencia profesional: Los/as candidatos/as deberán presentar documentación justificativa (certificación vida laboral, copia de contratos, etc.): 15%
- Experiencia investigadora: Los/as candidatos/as deberán presentar documentación justificativa (publicación de artículos, monografías, participación en grupos de investigación, etc.): 20%
- Otros méritos: 5%
 - Participación en Programas de movilidad
 - Opcionalmente, entrevista con la CAPD en la que se valorarán capacidad de comunicación (capacidad argumentativa y analítica), motivación y actitud investigadora
 - Otros méritos relevantes considerados por la CAPD

En todo caso en los criterios de admisión, se tendrá en cuenta, la adecuación del proyecto de investigación a la línea de investigación que corresponda del programa de doctorado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, los criterios de admisión establecidos para el Doctorado en Educación son los que se establecen a continuación:

1. Tendrán preferencia en el acceso a este Doctorado -en el orden que se establece a y b- aquellos alumnos y alumnas que hayan cursado y superado los siguientes estudios de Máster:

a) Máster Universitario en Investigación en Educación, Diversidad Cultural y Desarrollo Comunitario; Máster Universitario en Investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales y de la Matemática; Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Lenguas (incluye todas las especialidades); Máster Universitario en Educación Género e Igualdad; Máster Universitario en Dirección de Actividades Educativas en la Naturaleza; Máster Universitario en Procesos de Formación; Máster Universitario en Investigación en Didácticas Específicas para Educación Infantil y Primaria; cualquier otro Máster que en el futuro se desarrolle y esté adscrito, después de la correspondiente aprobación por todos los órganos pertinentes, a las Facultades de Ciencias de la Educación y Facultad de Formación del Profesorado; y otros Máster del área de Ciencias de la Educación.

b) Otros Máster de las áreas de Ciencias Sociales y Jurídicas, Humanidades, Ciencias Experimentales, Técnica o Ciencias de la Salud.

2. Los alumnos y alumnas que hayan cursado y aprobado el Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Lenguas, deberán cursar 6 créditos ECTS en Metodología de Investigación como complementos de formación, que deberán escoger en la oferta de los Máster universitarios específicos de Investigación tales como: Investigación en Educación, Diversidad Cultural y Desarrollo Comunitario; Igualdad, Género y Educación; Procesos de Formación; Investigación e innovación en Didácticas Específicas para Educación Infantil y Primaria, según la línea de investigación en la que se inscriba su proyecto de Tesis. A esta oferta, podrán sumarse los Máster que se vayan a desarrollar (punto 1.a), siempre que oferten Créditos ECTS de Metodología de Investigación.

3. Los alumnos y alumnas que hayan cursado y aprobado otros Máster del área de Ciencias de la Educación deberán cursar, si el Máster no contemplaba créditos de investigación, 9 créditos ECTS en Metodología de Investigación, como Complementos de Formación, que deberán escoger en la oferta de los Máster universitarios de: Investigación en Educación, Diversidad Cultural y Desarrollo Comunitario; Igualdad, Género y Educación; y Procesos de Formación, Investigación e innovación en Didácticas Específicas para Educación Infantil y Primaria, según la línea de investigación en la que se inscriba su proyecto de Tesis. A esta oferta, podrán sumarse los Máster que se vayan a desarrollar (punto 1.a), siempre que oferten Créditos ECTS de Metodología de Investigación.

4. Los alumnos y alumnas que hayan cursado y aprobado un Máster de las áreas contempladas en el apartado b del punto 1 de los criterios de admisión deberán cursar 9 créditos ECTS en Metodología de Investigación (CF) y 6 créditos ECTS de Contenidos (CF) que deberán escoger, los primeros, en la oferta de los Máster universitarios de: In-



investigación en Educación, Diversidad Cultural y Desarrollo Comunitario; Igualdad, Género y Educación; Procesos de Formación; Investigación e innovación en Didácticas Específicas para Educación Infantil y Primaria; y los segundos en la lista de máster ya señalada a la que se suma el Máster Universitario en Dirección de Actividades Educativas en la Naturaleza. La selección se realizará en función de la línea de investigación en la que se inscriba el proyecto de Tesis de cada estudiante. A esta oferta, podrán sumarse los Máster que se vayan a desarrollar (punto 1.a), siempre que oferten Créditos ECTS de Metodología de Investigación.

5. Los 9 créditos ECTS en Metodología de Investigación (CF) serán también obligatorios para aquellos alumnos/as con título de grado en el ámbito de las Ciencias de la Educación de 300 créditos ECTS o más.

6. Aquellos alumnos/as con título de grado en otros ámbitos de conocimiento de 300 créditos ECTS o más deberán cursar los 9 créditos ECTS en Metodología de Investigación (CF), que deberán escoger en la oferta de los Máster universitarios de: Investigación en Educación, Diversidad Cultural y Desarrollo Comunitario; Igualdad, Género y Educación; Procesos de Formación; Investigación e innovación en Didácticas Específicas para Educación Infantil y Primaria, según la línea de investigación en la que se inscriba su proyecto de Tesis; y 6 créditos ECTS de Contenidos (CF) de entre la oferta de los anteriores a la que se añade el Máster Universitario en Dirección de Actividades Educativas en la Naturaleza. La selección se realizará en función de la línea de investigación en la que se inscriba el proyecto de Tesis de cada estudiante. A esta oferta, podrán sumarse los Máster que se vayan a desarrollar (punto 1.a), siempre que oferten Créditos ECTS de Metodología de Investigación.

7. Los alumnos/as que accedan al Doctorado desde un título en el ámbito de las Ciencias de la Educación obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros deberán cursar 9 créditos ECTS en Metodología de Investigación (CF) de entre la oferta de Máster ya nombrados. Aquellos alumnos/as que accedan al Doctorado desde un título en cualquier otro ámbito de conocimiento obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros deberán cursar además 6 créditos ECTS de Contenidos (CF) de entre la oferta de los anteriores másteres a los que se añade el de Dirección de Actividades Educativas en la Naturaleza. La selección se realizará en función de la línea de investigación en la que se inscriba el proyecto de Tesis de cada estudiante. A esta oferta, podrán sumarse los Máster que se vayan a desarrollar (punto 1.a), siempre que oferten Créditos ECTS de Metodología de Investigación.

8. Específicamente, aquellos alumnos/as que accedan al Doctorado desde un título en el ámbito de las Ciencias de la Educación obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros y que vayan a cursar el Doctorado conforme a lo estipulado en el Convenio Marco de colaboración para actividades de investigación entre la Universidad de Santiago de Compostela y el Instituto Politécnico de Porto (firmado por primera vez el 4 de junio de 2012) deberán cursar 9 créditos ECTS en Metodología de Investigación (CF) Tendrán preferencia aquellos alumnos que hayan cursado los Mestrados de Educação Pre-escolar, Educação Pre-escolar e ensino do 1º ciclo básico, Ensino do 1º e 2º ciclos do ensino básico, Ensino de educação musical no ensino básico, Ensino de educação visual e Tecnológica no ensino básico, Ensino de inglês e de francês ou espanhol no ensino básico, Administração de organizações educativas, Educação e intervenção social, Educação especial: multidificiência e problemas de cognição, Ensino experimental das ciencias no 1º e 2º ciclos de ensino básico, Ensino precoce do inglês, Supervisão pedagógica na educação da infancia e no 1º ciclo do EB. Estos Complementos serán específicos para estos alumnos.

9. Los alumnos/as con el título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias deberán realizar, si el doctorado no es de educación, 9 créditos ECTS en Metodología de Investigación (CF) que deberán escoger en la oferta de los Máster universitarios de: Investigación en Educación, Diversidad Cultural y Desarrollo Comunitario; Investigación e innovación en Didáctica de las Ciencias Experimentales y de la Matemática; Igualdad, Género y Educación; y Procesos de Formación. La selección se realizará en función de la línea de investigación en la que se inscriba el proyecto de Tesis de cada estudiante. A esta oferta, podrán sumarse los Máster que se vayan a desarrollar (punto 1.a), siempre que oferten Créditos ECTS de Metodología de Investigación.

Otros perfiles: en el caso de otro tipo de perfiles diferentes de los anteriores, la comisión académica evaluará de forma individualizada cada caso. Se considerará la posibilidad de exigirles complementos de formación (como máximo hasta 15 ECTS). El alumnado que se matricule en el Programa de Doctorado en Educación deberá demostrar conocimientos previos en el ámbito -que vendrán avalados por la formación de acceso al Programa-, así como toda una serie de capacidades, habilidades y destrezas cognitivo-sociales que le permitan desarrollar un trabajo de investigación (capacidad de análisis, síntesis, resolución de problemas, comunicación asertiva, habilidades sociales, pensamiento creativo, destrezas tecnológicas, trabajo en grupo, resolución de problemas etc.).

En caso de que el alumnado carezca de la formación previa completa exigida en el programa, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de complementos de formación específicos. La realización de estos complementos será simultánea a la matrícula en tutela académica en el programa. El alumnado deberá matricularse de estos complementos en el momento de formalizar la matrícula de tutela académica en el programa. Los complementos de formación deberán superarse en el plazo máximo de tres cuatrimestres consecutivos. De no hacerlo así, el alumnado causará baja en el programa.

Alumnos con titulaciones extranjeras

Los estudiantes con título extranjero sin homologar podrán solicitar la admisión en los estudios de doctorado siempre que se acredite un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y faculte en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la



homologación del título previo ni el reconocimiento a otros efectos que los de acceso a estas enseñanzas. De este modo, los estudiantes con título extranjero sin homologar requerirán para la plena validez de su matrícula una resolución de equivalencia otorgada por el rector, luego de emitidos los informes que reglamentariamente se establezcan, en la que se indicará la denominación del título extranjero y su reconocimiento para los efectos de cursar estos estudios. La equivalencia deberá solicitarse dentro del plazo que se establezca, acompañando el título con base al cual se desea acceder a los estudios de tercer ciclo y un certificado académico de los mencionados estudios, en el que consten las materias y períodos académicos cursados y de que el título da acceso en su país a los estudios de doctorado. Todo lo anterior se presentará debidamente legalizado (originales y fotocopias para su cotejo o fotocopias autenticadas por los servicios consulares o embajadas españolas). En el caso de no ser el idioma de origen el castellano se deberá acompañar también una traducción legalizada de la documentación anteriormente citada. En la solicitud de admisión del alumnado también se incluirá la posibilidad de realizar simultáneamente la solicitud de equivalencia, en caso necesario. La CAPD valorará la adecuación académica de los estudios cursados por el solicitante, teniendo que figurar esta circunstancia en la propuesta de admitidos en el programa. Las resoluciones de equivalencia constarán en el expediente del alumno y podrán certificarse como cualquier otro extremo del mismo. Se podrá contemplar que los informes emitidos para situaciones semejantes sirvan como precedentes. En estos casos no será necesario la realización de nuevos informes. El alumnado podrá matricularse sin esperar la resolución de equivalencia, pero la validez de su matrícula quedará condicionada a esta declaración.

Se aplicarán los mismos criterios para admitir a todos/as los/as estudiantes independientemente de que su dedicación sea a tiempo completo o parcial.

Documentación a entregar para la valoración de méritos por la CAPD

- Certificación académica del título de acceso al programa incluyendo la nota media. Se podrán incluir también los certificados de otras titulaciones que posea.
- Propuesta de trabajo/tema: se recomienda presentar un breve resumen del tema sobre el que pretende trabajar en el programa. Esto no implica que no se pueda cambiar con posterioridad. La propuesta debe integrarse en alguna de las líneas de investigación del programa.
- Indicar la línea de investigación en la que se integraría el trabajo:
 - Aprendizajes y desarrollo de competencias en las Didácticas Aplicadas
 - Teoría de la educación, historia de la educación y pedagogía social
 - Metodología de investigación educativa e intervención psicopedagógica y socioeducativa.
 - Procesos de formación en contextos diversificados

También se puede aportar información, que se tendrá en cuenta en la admisión, sobre:

- Experiencia investigadora
- Experiencia laboral relacionada con Educación
- Bolsas de investigación
- Idiomas (título)
- Otros méritos que el/la candidato/a considere importantes relacionados con el programa de doctorado

Procedimiento de Admisión de la USC

1. Los/as estudiantes que reúnan los requisitos de acceso y admisión podrán solicitar la admisión en el Programa, para lo cual se establecerá un plazo de preinscripción. Dicha solicitud se presentará en el lugar que señale la convocatoria.
2. Finalizado este plazo, la USC publicará la relación provisional de alumnos/as admitidos/as, con su correspondiente lista de la espera, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el Programa. Dichos criterios deberán incluirse en la memoria y hacerse públicos.
3. Los/as aspirantes no admitidos/as podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la correspondiente convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se remitirá la relación de alumnos/as admitidos/as al órgano de gestión de alumnos/as correspondiente, a efectos de poder formalizar su matrícula en el plazo que se señale. De no formalizar su matrícula, el/la solicitante decaerá en sus derechos.

La información completa sobre acceso y admisión se encuentra en la página:

<http://www.usc.es/es/perfis/estudiantes/matricula/doutoramento.html>

Alumnado con necesidades especiales

Para los/as estudiantes con necesidades educativas especiales se establecerán sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.



El Servicio de Participación e Integración Universitaria (SEPIU) de la Universidad de Santiago de Compostela se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad y equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria.

El SEPIU desarrolla su actividad mediante las siguientes acciones:

- Apoyo a estudiantes con discapacidad
- Adaptaciones curriculares
- Programa de alojamiento de estudiantes con discapacidad
- Programa de eliminación de barreras arquitectónicas
- Centro de Documentación para la Vida Independiente
- Becas

Se puede encontrar más información en la página de dicho Servicio:

<https://www.usc.gal/es/servicios/unidades/servicio-participacion-inclusion-universitaria>

Por otro lado, los/as estudiantes de doctorado de nuevo acceso disfrutarán de los siguientes sistemas de orientación y acogida:

Jornada de Acogida de la EDIUS

La EDIUS realiza anualmente dos jornadas de acogida en los meses de octubre y marzo para los/as nuevos/as estudiantes y para los/las estudiantes de continuación en donde se les da información orientativa que facilita el conocimiento de la Escuela y los estudios de doctorado. En ella se incluye: información general sobre el doctorado, calendario académico, actividades formativas, programas de movilidad, procesos académicos, etc. (<https://www.usc.gal/gli/centro/escola-doutoramento-internacional-usc>)

- **Actividades de Acogida del programa de doctorado** Jornada de acogida a nuevos estudiantes que ingresen en el Programa (de carácter presencial y online): La CAPD del programa de doctorado tras la adjudicación de tutores/as a los/as nuevos/as doctorandos/as, tanto en la primera como en la segunda convocatoria de matrícula, realiza una jornada de acogida a la que invita al profesorado del programa y a los/as doctorandos/as nuevos/as y de continuación. En dicha jornada, además de presentar las instalaciones, se informa a los/as nuevos/as doctorandos/as sobre el acceso a herramientas informáticas y bibliográficas disponibles en la Facultad de Ciencias de la Educación y en la USC. También se les da información general sobre los estudios de doctorado en la USC, las distintas líneas de investigación del programa, así como los criterios de calidad y actividades formativas específicos del programa, así como una presentación de la evolución del proceso de tesis doctoral por parte de un doctorando/da del programa (preferentemente, se solicitará a un/a estudiante egresado/a), etc. Se les indica como pueden acceder a información importante de su etapa de doctorado:
 - Información que pueden encontrar en la página web del programa de doctorado
 - Información que pueden encontrar en la página web de la EDIUS
 - Direcciones de correo electrónico de contacto para solicitar información sobre el programa de doctorado
 - Acceso al campus Virtual del Programa de Doctorado
 - Acceso a las actas de la CAPD
- Apoyo en la gestión de documentación o realización de trámites, becas, sobre todo enfocado al alumnado extranjero o que procede de otros centros y que desconocen el funcionamiento básico de nuestra institución, se fomentará por parte de alumnado de otros programas de doctorado de los dos centros la tutoría de iguales o incluso entre alumnos del mismo programa
- Información de actividades extracurriculares, que se realizará a través de las páginas web de las Facultades de Ciencias de la Educación (Santiago de Compostela) y Formación del Profesorado (Lugo).
- Apoyo para la integración lingüística, con la colaboración de los servicios de la USC, intentado que la información básica sobre el programa esté no sólo en las lenguas oficiales del mismo sino también en inglés.

Matrícula- Procedimiento

El alumnado que inicie estudios en un programa de doctorado deberá formalizar la matrícula de tutela académica, y en su caso, de los complementos de formación acordados por la CAPD correspondiente en el proceso de admisión en los plazos y en las condiciones que se establezcan en la convocatoria general de matrícula.

Una vez matriculado, el alumnado deberá acreditar documentalmente la titulación de acceso indicada en la solicitud de admisión, mediante certificación oficial original o compulsada por el organismo expedidor; excepto los/as que habían indicado titulaciones de acceso al doctorado obtenidas en esta Universidad.

Cualquier omisión o falsedad en la declaración de los datos de la titulación de acceso o del expediente académico que induzca a hacer una valoración de expediente incorrecta, podrá dar lugar a la anulación de la matrícula, una vez formalizada la misma y tras la revisión de la documentación académica de acceso acercada por el interesado/a en el órgano correspondiente.



La matrícula se considerará definitiva, una vez comprobado que se reúnen los requisitos de acceso y la veracidad de los documentos declarados.

Los doctorandos/as admitidos/as en un programa de doctorado en un curso académico deberán renovar la matrícula de tutela académica cada curso académico en los plazos y en las condiciones que se establezcan en la convocatoria general de matrícula, hasta la presentación y defensa de la tesis.

En caso de que un doctorando/a no realice la matrícula anual en un curso académico, causará baja definitiva en el programa, salvo en los casos por baja temporal establecidos en el Reglamento de estudios de doctorado de la USC.

Matrícula - Dedicación a tiempo parcial o completo

El doctorando podrá solicitar la admisión a tiempo completo o a tiempo parcial siguiendo, para ello, los medios habilitados por la Universidad (Secretaría Virtual del doctorando/a). Esta condición de doctorando/a a tiempo parcial deberá solicitarse a la CAPD, aportando los documentos justificativos. Para la condición de doctorando a tiempo parcial deberá acreditarse alguna de las circunstancias siguientes:

- a) De carácter laboral, por existencia de una relación contractual con una empresa, entidad o administración tanto pública como privada. La dedicación a tiempo parcial solo podrá mantenerse mientras la relación laboral esté en vigor.
- b) De carácter familiar, como tener hijos menores de doce años, familia numerosa, tener menores de doce años en régimen de acogida o tener la consideración de persona cuidadora principal de dependientes.
- c) De carácter personal, en particular:
 - Embarazo y lactancia.
 - Reconocimiento de discapacidad en un grado igual o superior al 50 %.
 - Reconocimiento como deportista de alto nivel o alto rendimiento.
 - Encontrarse en otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, violencia de género, terrorismo...
 - En el caso de simultaneidad con otros estudios universitarios oficiales en los que se esté matriculado en 60 créditos ECTS.

En el caso de que el/la doctorando/a tenga una relación contractual a tiempo completo con la USC relacionada con el desarrollo de su tesis, no se podrá solicitar la dedicación a tiempo parcial mientras dure dicha relación.

La universidad, por propuesta de cada CAPD, podrá establecer un porcentaje máximo de doctorandos/as admitidos/as matriculados/as a tiempo parcial en el momento de publicar el número de plazas.

| 3.3 ESTUDIANTES | | |
|--|----------------------|--|
| Títulos previos: | | |
| UNIVERSIDAD | TÍTULO | |
| Últimos Cursos: | | |
| CURSO | Nº Total estudiantes | Nº Total estudiantes que provengan de otros países |
| El Título no está vinculado con ningún título previo | | |
| Nº total de estudiantes estimados que se matricularán: | 20 | |
| Nº total de estudiantes previstos de otros países: | 5 | |

| 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN |
|---|
| <p>La CAPD del programa de doctorado evaluará de forma individualizada a los/las candidatos/as y a aquellos con perfiles que no se ajusten a los indicados para el acceso directo al programa de doctorado les propondrá unos complementos de formación específicos adecuados a su perfil. Los complementos de formación que deberán cursar se establecerán en función de la formación previa de el/la alumno/a y serán tales que le permitan alcanzar las competencias necesarias para el buen desarrollo de su tesis doctoral dentro del programa de doctorado.</p> <p>Dichos complementos de formación podrán ser de materias o módulos de máster y grado y, deberán superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico y a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.</p> <p>Estos créditos no computarán a los efectos de los requisitos comunes de acceso al programa de doctorado.</p> <p>Estas competencias se adquirirán cursando materias, hasta un máximo de 15 créditos ECTS, de los Grados y de los Másteres vinculados con Educación y/o de los seminarios/cursos vinculados con la Investigación en Educación.</p> |



4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

| 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
|--|--------------------|---|
| ACTIVIDAD: La investigación en Educación | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 4 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p>Carácter: Obligatoria</p> <p>Breve descripción de contenidos:</p> <p>En la actividad participará todo el alumnado del Programa de Doctorado. Se vincula a las distintas líneas de investigación del Programa. Tiene un carácter formativo para el alumnado del programa, y pretende proporcionar información sobre la investigación en el ámbito de la educación, líneas actuales prioritarias, así como los principales enfoques, métodos y procedimientos de investigación actuales.</p> <p>Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del/a doctorando/a:</p> <p>Se realizará al inicio del curso académico. Los alumnos a tiempo completo deberán realizarlo el primer año del doctorado y los alumnos a tiempo parcial podrán realizarlo en el primer o segundo año. Para facilitar la realización de esta actividad a todo el alumnado se desarrollará de modo presencial y online.</p> <p>Resultados del aprendizaje:</p> <p>El alumnado reflexionará sobre las distintas líneas prioritarias de investigación en el ámbito de la educación y los distintos enfoques y procedimientos de investigación más actuales. Se desarrollará de forma presencial y virtual, para facilitar la participación de todo el alumnado y profesorado del programa. Para ello, las Facultades de Ciencias de la Educación y Facultad de Formación del Profesorado e la USC disponen de los medios técnicos necesarios. Esta actividad estará organizada y coordinada por profesorado del Programa y en ella participará todo el alumnado de nuevo acceso, alumnado que está en las últimas etapas de realización de la tesis doctoral y profesorado de las distintas líneas del programa.</p> <p>Competencias a adquirir:</p> <p>CB11; CB13</p> <p>Lengua en la que se impartirá:</p> <p>Se empleará tanto el gallego como el castellano.</p> <p>Tipo de actividad: Transversal</p> | | |
| 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL | | |
| La evaluación se hará en base a la asistencia y el aprovechamiento por parte del alumnado | | |
| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD | | |
| Las contempladas a nivel general en esta Memoria. | | |
| ACTIVIDAD: Iniciación al análisis de datos cuantitativos con el programa IBM SPSS Statistic | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 8 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p>Carácter: Obligatoria</p> <p>Breve descripción de contenidos:</p> <p>En la actividad participará todo el alumnado del Programa de Doctorado. Se vincula a las distintas líneas de investigación del Programa y tiene un fuerte carácter formativo para el alumnado del programa, pues pretende proporcionar los conocimientos y habilidades necesarias para la realización del análisis de información cuantitativa.</p> <p>Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del/a doctorando/a:</p> <p>Se realizará en el primer año del Doctorado. Los alumnos a tiempo parcial podrán realizarla en el primer o segundo año. Para facilitar la realización de esta actividad a algunos/as alumnos/as se desarrollará de modo presencial y on line.</p> <p>Resultados del aprendizaje:</p> <p>El alumnado reflexionará y aprenderá de forma práctica sobre los distintos aspectos básicos a tener en cuenta en el análisis de datos cuantitativo y adquirirá las competencias necesarias para manejar un programa informático de análisis de datos. Se desarrollará de forma presencial y virtual, para facilitar la participación de todo el alumnado. Para ello, las Facultades de Ciencias de la Educación y Facultad de Formación del Profesorado e la USC disponen de los medios técnicos necesarios. Esta actividad estará organizada y coordinada por profesorado del Programa.</p> <p>Competencias a adquirir:</p> <p>CB12</p> | | |



Lengua en la que se impartirá: Se empleará tanto en gallego como el castellano.

Tipo de actividad: Transversal

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación se hará en base a la asistencia y el aprovechamiento por parte del alumnado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las contempladas a nivel general en esta Memoria.

ACTIVIDAD: Introducción a la elaboración de artículos científicos en el área de educación: aspectos clave

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

8

DESCRIPCIÓN

Carácter: Obligatoria

Breve descripción de contenidos:

En la actividad podrá participar todo el alumnado del Programa de Doctorado. Se vinculada a las distintas líneas de investigación del Programa y tiene un fuerte carácter formativo para el alumnado del programa, al ayudar al desarrollo de las competencias necesarias para que comprenda las dinámicas y los procedimientos editoriales para la publicación de artículos científicos, las claves para la elección de la revista adecuada (criterios de calidad, normativa, etc.) y la estructura básica de un artículo científico.

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del/a doctorando/a:

Se realizará al final del segundo cuatrimestre del primer año del Doctorado. Los alumnos a tiempo parcial podrán realizarla en el primer o segundo año. Para facilitar la realización de esta actividad al alumnado, se desarrollará de modo on line.

Resultados del aprendizaje:

El alumnado reflexionará y aprenderá de forma práctica sobre los distintos aspectos básicos a tener en cuenta a la hora de la publicación de artículos científicos. Además, el alumnado adquirirá las habilidades y destrezas necesarias para difundir los resultados de la investigación.

Se desarrollará de forma virtual, pensando especialmente en los alumnos procedentes del extranjero. Para ello, las Facultades de Ciencias de la Educación y Facultad de Formación del Profesorado e la USC disponen de los medios técnicos necesarios. Esta actividad estará organizada y coordinada por profesorado del Programa.

Competencias a adquirir:

CB15; CB16

Lengua en la que se impartirá:

Se empleará tanto el gallego como el castellano.

Tipo de actividad:

Transversal

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación se hará en base a la asistencia y el aprovechamiento por parte del alumnado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las contempladas a nivel general en esta Memoria

ACTIVIDAD: Seminarios colaborativos

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

Carácter: Optativa

Breve descripción de contenidos:

Seminarios colaborativos, optativos, en los que participa todo el alumnado del Programa de Doctorado. Están vinculados a las distintas líneas de investigación de cada área de conocimiento, con objeto de realizar un seguimiento colegiado de los trabajos de tesis en marcha. Además de su carácter formativo para el alumnado del programa, tienen un fuerte componente evaluativo y de control de la calidad de los trabajos durante su proceso. El alumno/a deberá en el primer año de doctorado haber cerrado su proyecto de tesis, defendiendo su propuesta ante el resto de compañeros/as y profesorado del programa que se ocupe de esta actividad. 10 horas.



Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del/a doctorando/a:

Se realizará uno al final del segundo cuatrimestre del primer año del Doctorado (5 horas) y otro al finalizar el segundo cuatrimestre del segundo año (5 horas). Para facilitar la realización de esta actividad a los estudiantes con dedicación a tiempo parcial, los seminarios se desarrollarán en horario de tarde y teniendo en cuenta las opciones de los alumnos a tiempo parcial

Resultados del aprendizaje:

El alumnado reflexionará y aprenderá de forma muy práctica sobre distintos aspectos básicos de la investigación educativa. Además, el alumnado adquirirá las habilidades y destrezas necesarias para defender su proyecto de tesis en público.

Se procurará que estos seminarios se puedan desarrollar, en parte, de forma virtual, pensando en los alumnos procedentes del extranjero. Para ello, las Facultades de Ciencias de la Educación y Facultad de Formación del Profesorado e la USC disponen de los medios técnicos necesarios para realizar video conferencias. Cuando no sea posible, por problemas horarios, coincidencia temporal o imposibilidad de acceso a los medios técnicos por parte del alumnado, éste deberá grabar su presentación y enviarla al equipo de profesores encargados de organizar tal actividad que deberán evaluar, junto con su tutor/director de tesis, el trabajo del alumno/a y proporcionarle feed-back.

Esta actividad estará organizada y coordinada por un equipo de profesores que representen a cada una de las líneas de investigación del Programa.

Competencias a adquirir: CB15, CA04

Lengua/s en la que se impartirá:

Se empleará tanto el gallego como el castellano.

Tipo de actividad:

Transversal del gran área de conocimiento

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación de estos seminarios se hará en función de la asistencia y de la evaluación del aprovechamiento por parte del alumnado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las contempladas a nivel general en esta Memoria

ACTIVIDAD: Seminarios de Investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

Carácter: Obligatorio

Breve descripción de contenidos:

Seminarios de Investigación. De la misma naturaleza que los anteriores, pero más centrados en aspectos metodológicos, tienen como objetivo el desarrollo de competencias de investigación.

Se podrán organizar talleres en los que los/as doctorandos tengan la oportunidad de conocer técnicas específicas y métodos de investigación de última generación.

En el caso de los/as alumnos/as extranjeros/as y de los/as alumnos/as matriculados/as a tiempo parcial, esta actividad puede computarse por otra actividad equivalente realizada que tenga los mismos objetivos y pretenda los mismos resultados de aprendizaje; a modo de ejemplo, Curso sobre el Programa de IBM SPSS Statistics, Curso sobre Atlas. ti, Curso sobre Análisis Factorial Confirmatorio, Curso sobre técnicas cualitativas de investigación en Educación, etc. En todo caso, deberán entregar certificación de la actividad realizada y programa de la misma. Asimismo, se procurará que estos seminarios se puedan desarrollar, en parte, de forma virtual pensando en los/as alumnos /as del extranjero. Para ello, la Facultad de Ciencias de la Educación y la Facultad de Formación del Profesorado disponen de los medios técnicos necesarios para realizar video conferencias. Cuando no sea posible, por cuestiones horarias, se podrán grabar las sesiones para que el alumnado pueda acceder a la misma formación.

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del/a doctorando/a:

Cada curso académico se ofertará un Seminario de estas características de 10 horas de duración cada uno, con lo que el alumnado deberá cursar obligatoriamente dos de los que se oferten.

Resultados del aprendizaje:

El alumnado actualizará y adquirirá nuevas técnicas y métodos de investigación. Concretamente, se pretende que los/as alumnos/as lleguen a manejar dos paquetes informáticos básicos en la investigación educativa.

Esta actividad estará organizada y coordinada por un equipo de profesores que se ocupan en los diferentes Máster de acceso directo al Programa de las materias metodológicas

Competencias a adquirir: CB15, CB12, CA04, CA02

Lengua/s en la que se impartirá:

En su impartición se empleará tanto el gallego como el castellano



| | | |
|--|--------------------|-----|
| Tipo de actividad: | | |
| Transversal del gran área de conocimiento | | |
| 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL | | |
| La evaluación de estos seminarios se hará en función de la asistencia y del trabajo específico que se contemple en cada caso | | |
| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD | | |
| Las contempladas a nivel general en esta memoria | | |
| ACTIVIDAD: Congresos y Jornadas Científicas | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 50 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p>Carácter: Obligatoria</p> <p>Breve descripción de contenidos:</p> <p>Un componente esencial del período de investigación es que los doctorandos participen activamente con comunicaciones o poster en reuniones científicas, tanto de carácter nacional como internacional.</p> <p>Se requerirá para todos los alumnos que participen obligatoriamente, con comunicación o póster, en un mínimo de dos Congresos Nacionales y uno Internacional. Tales aportaciones deberán estar firmadas por un máximo de tres personas. Se entiende por Congreso Internacional aquel que en su comité científico u organizador figuren miembros de al menos tres países distintos. Para la evaluación de esta actividad el alumno/a deberá entregar copia de su trabajo, aceptación de la comunicación y acreditación de su lectura.</p> <p>Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del/a doctorando/a:</p> <p>Aunque la oferta de Congresos es muy variada y no se puede delimitar en el tiempo, previsiblemente, el alumnado contemplará esta actividad hacia la mitad de su proceso formativo, cuando ya tenga avanzado en su proyecto de tesis o incluso participe activamente en un Grupo de Investigación. Esto facilitará a los estudiantes con dedicación a tiempo parcial poder realizar tal actividad a lo largo de los años que permanezca en el programa.</p> <p>Resultados del aprendizaje:</p> <p>El alumnado actualizará los conocimientos sobre su campo de investigación, aprenderá a elaborar un trabajo científico, a exponerlo y defenderlo ante otros/as investigadores/as, a contestar a sus preguntas y establecerá relaciones con otros/as investigadores/as.</p> <p>Además de la labor que al respecto debe hacer el tutor/a y director/a, la CAPD informará al alumnado de los congresos científicos vinculados a las líneas de investigación. En este caso, el idioma de impartición será el oficial del Congreso.</p> <p>Competencias a adquirir: CB15, CB12, CA04, CA02</p> <p>Lengua/s en la que se impartirá:</p> <p>El idioma de impartición será el oficial del Congreso.</p> <p>Tipo de actividad:</p> <p>Transversal del gran área de conocimiento</p> | | |
| 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL | | |
| Copia de trabajos presentados a congresos y certificado de asistencia y de comunicación/póster | | |
| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD | | |
| Las contempladas a nivel general en esta Memoria | | |
| ACTIVIDAD: Estancia en otras instituciones y organismos de investigación | | |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 100 |
| DESCRIPCIÓN | | |
| <p>Carácter: Optativo</p> <p>Duración: período mínimo 1 mes</p> <p>Breve descripción de contenidos:</p> <p>La posibilidad de realizar una estancia de investigación en otra institución permite el intercambio de perspectivas y tendencias actuales en el campo de estudio, con el consiguiente enriquecimiento personal y científico.</p> | | |



La institución u organismo en la que el/la doctorando/a vaya a realizar su estancia o estancias debe ser de reconocido prestigio académico y científico. Podrán ser tanto de ámbito nacional o internacional. En las mismas el/la doctorando/a debe tener un tutor/a que lo admita.

El/La alumno/a puede realizar estas estancias no de forma consecutiva y en la misma institución. En todo caso, no se computarán como tales las estancias inferiores a 1 semana. El/La doctorando/a deberá siempre presentar carta de aceptación de la institución y proyecto de las acciones a realizar.

Dadas las dificultades que pueden tener los/as alumnos/as extranjeros/as y los/as matriculados/as a tiempo parcial para realizar esta actividad, la podrán computar con la asistencia y con la presentación de comunicación o póster firmados por un máximo de tres personas, a dos congresos internacionales, o bien presentando dos artículos (máximo tres autores) publicados en revistas indexadas en índices tales como: JCR, ERIH, Scopus, In-Recs, Dice u otros similares. También se contemplará esta situación para aquellos/as alumnos/as nacionales y a tiempo completo que no puedan, por motivos económicos o de otra índole, realizar tales estancias.

Resultados del aprendizaje:

Para el/la alumno/a que opte por la movilidad, esta actividad le permitirá el intercambio de perspectivas y tendencias actuales en el campo de estudio, con el consiguiente enriquecimiento personal y científico, conocer otras culturas de trabajo científico, mejorar -si la estancia se produce en otro país- sus competencias lingüísticas en otro idioma y desarrollar competencias interculturales. Si el/la alumno/a opta por la asistencia a congresos le permitirá actualizar los conocimientos sobre su campo de investigación, aprender a elaborar un trabajo científico, a exponerlo y defenderlo ante otros/as investigadores/as, a contestar a sus preguntas y a establecer relaciones con otros/as investigadores/as. Si el/la alumno/a opta por la publicación en revistas aprenderá a elaborar un trabajo científico conforme a criterios de publicación y evaluadores ciegos, a corregir o defender su posición ante las evaluaciones, a conocer la dinámica de las publicaciones científicas y su importancia en la carrera académica.

Lengua en la que se impartirá: En estos casos, el idioma que se utilizará dependerá del destino elegido o del soporte de publicación.

Competencias a adquirir: CB12, CB13, CB14, CA01, CA02, CA03, CA05,

Tipo de actividad:

Transversal del gran área de conocimiento

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Para su evaluación el/la alumno/a deberá entregar, una vez finalizada la estancia el informe del tutor/a de la estancia, firmado por éste y por el/la director/a de departamento, y con el visto bueno del/a tutor/a y/o director/a de la tesis. Copia de los artículos publicados o, en el caso de estar en prensa, con carta de aceptación. Copia de trabajos presentados a congresos y certificado de asistencia y de comunicación/póster

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las contempladas a nivel general en esta Memoria

ACTIVIDAD: Curso de formación en competencias informacionales

| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 10 |
|---------------------|-------------|----|
|---------------------|-------------|----|

DESCRIPCIÓN

Carácter: Optativa

Breve descripción de contenidos:

En este curso, optativo, se pretende que el doctorando profundice en las técnicas de búsqueda y localización de información para la realización de trabajos académicos.

Contenidos: Bases de datos, programas para gestionar referencias, normas de citación APA, operadores, etc.

En el caso de los/as alumnos/as extranjeros/as y los/as matriculados/as a tiempo parcial, esta actividad puede computarse por otra actividad equivalente realizada que tenga los mismos objetivos y pretenda los mismos resultados de aprendizaje, a modo de ejemplo, cursos de bases de datos, cursos de cómo se hace un artículo científico, etc. En todo caso, deberán entregar certificación de la actividad realizada y programa de la misma. Asimismo, se procurará que este curso se pueda desarrollar, en parte, de forma virtual pensando en los/as alumnos/as del extranjero. Para ello, la Facultad de Ciencias de la Educación y la Facultad de Formación del Profesorado disponen de los medios técnicos necesarios para realizar video conferencias. Cuando no sea posible, por cuestiones horarias, se podrán grabar las sesiones para que el alumnado pueda acceder a la misma formación.

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:

Este curso se impartirá en el primer cuatrimestre de cada año académico en las aulas de informática de los dos centros en los que se imparte el programa de doctorado. Los alumnos a tiempo completo deberán realizarlo en el primer año del doctorado. Los alumnos a tiempo parcial podrán realizarlo a lo largo de la duración del programa.

Resultados del aprendizaje:

El alumnado aprenderá técnicas de búsqueda y localización de información para la realización de trabajos académicos. Para el desarrollo de esta actividad se contará con el personal de las Bibliotecas de la Facultad de Ciencias de la Educación y la Facultad de Formación del Profesorado

Competencias a adquirir: CB15, CB16, CA02, CA04,

Lengua/s en la que se impartirá:

En su impartición se empleará tanto el gallego como el castellano.



Tipo de actividad:

Específica del Programa

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El alumnado será evaluado en función de la asistencia y de los ejercicios prácticos que se programen

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las contempladas a nivel general en esta Memoria

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Explicación general de la planificación del plan de estudios

El programa de Doctorado de Educación abarca un conjunto de actividades científico-académicas que permiten al alumnado desarrollar una tesis Doctoral en una de las 4 líneas de investigación del programa.

Línea 1: Aprendizajes y Desarrollo de Competencias en las Didácticas Aplicadas.

Sublíneas:

Enseñanza y aprendizaje de las ciencias experimentales

Desarrollo de competencias científicas

Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales

Desarrollo de competencias social y ciudadana

Enseñanza y aprendizaje de las matemáticas

Desarrollo de competencia profesional y dominio afectivo en Matemáticas

Enseñanza y aprendizaje de la lengua y la literatura

Desarrollo de competencias comunicativas y lingüísticas

Educación literaria y literatura infantil

Enseñanza y aprendizaje de lenguajes artísticos y musical

Desarrollo de competencias artísticas y culturales

Enseñanza y aprendizaje de la Educación Física

Desarrollo de la competencia motriz

Línea 2: Teoría de la Educación, Historia de la Educación y Pedagogía Social

Sublíneas:

Pedagogía Social, derechos humanos, políticas públicas e iniciativa cívica

Educación ambiental, cultura de la sostenibilidad y desarrollo humano

Tiempos educativos y sociales

Educación, Pedagogía y desarrollo intercultural

Educación, ciudadanía y aprendizaje-servicio

Pedagogía familiar y evaluación de programas

Conocimiento de la educación, función pedagógica, desarrollo profesional y desarrollo de sistemas educativos.

Pedagogía mesoaxiológica, educación permanente (adultos y mayores) e intervención pedagógica.

Procesos educativos, diversidad cultural, migraciones, educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial.

Línea 3: Metodología de investigación educativa e intervención psicopedagógica y socioeducativa



Sublíneas:

Innovación y Transferencia Universidad-Sociedad

Orientación Educativa y profesional

Diagnóstico, evaluación y orientación educativa y profesional

Evaluación de servicios, programas, centros y profesores

Perspectivas de género en los estudios de educación

Métodos y técnicas cuantitativas y cualitativas orientadas a la educación

Línea 4. Procesos de formación en contextos diversificados

Sublíneas:

Aprender a enseñar. Construcción del conocimiento profesional.

Competencia digital y producción de materiales multimedia.

Docencia Universitaria

Mujeres, inserción laboral y empleo

Innovación educativa

Educación inclusiva

E-learning, educación digital y expandida

La carga docente del programa de doctorado no está estructurada en créditos ECTS, aunque se ofrecen actividades formativas (complementos de formación y actividades formativas específicas, ver Apartado 4), las cuales no se contemplan ordenadas temporalmente; si bien se recomiendan realizarlas, de forma general, en módulos distribuidos en los dos semestres del curso académico.

La tesis doctoral que consistirá en un trabajo original de investigación, inédito y elaborado por el/la doctorando/a, se realizará en un máximo de cuatro años, en la modalidad a tiempo completo, y en siete años, en la modalidad de tiempo parcial. En el caso de las dedicaciones temporales mixtas, el período de tiempo estará comprendido entre los cuatro y los siete años según lo dispuesto en el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad.

No obstante, se podrá solicitar con la autorización de la CAPD, y previa solicitud de la doctoranda o doctorando, una prórroga de los estudios de doctorado de 1 año de duración en ambos antes de la finalización del plazo para la solicitud del depósito de la tesis. Para tales efectos, los plazos se contabilizan desde la fecha de primera matrícula en el programa de doctorado y hasta la solicitud de la autorización de depósito de la tesis doctoral.

Cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.

Los **mecanismos de supervisión** de las tesis se ajustan a lo establecido en:

- El Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado del RD 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- El Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.
- Reglamento de régimen Interno de la Escuela de doctorad Internacional de la USC (EDIUS).
- El código de Buenas Prácticas de la EDIUS.

La normativa al respecto está disponible en <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>

Las figuras directamente relacionadas con la supervisión de la tesis durante su desarrollo son:

Tutores/as del doctorando/a

En el proceso de admisión definitiva de un/a doctorando/a, la CAPD designará a su tutor/a de tesis, a quien le corresponderá velar por la interacción de el/la doctorando/a con la CAPD y, conjuntamente, y en su caso, con la persona que ejerza la dirección de la tesis. Puede ser tutor/a de tesis el profesorado del programa de doctorado con experiencia investigadora acreditada y con vinculación con la USC de carácter permanente o, para los casos de PDI contratado y personal investigador de los programas postdoctorales Ramón y Cajal y similares, como mínimo durante el período completo de duración de la tesis.

Con carácter general, el/a tutor/a tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del/a doctorando con la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, conjuntamente, con el/la director/a de la tesis; ii) velar por la adecuación a las líneas del Programa de la formación y la actividad investigadora del/a doctorando/a y iii) orientar al/a doctorando/a en las actividades docentes y de investigación del programa.

La labor de tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Directores/as de la tesis de doctorado

En el momento de admisión en el Programa, la CAPD asignará a cada doctorando/a un/a director/a de tesis especialista en la línea de investigación a la que se adscribe el/la doctorando/a; de no ser posible, en el plazo máximo de tres meses desde su matriculación. El/la director/a de la tesis será el



máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el/a doctorando/a.

Podrá ejercer las funciones de tutorización y dirección de la tesis cualquier persona doctora española o extranjera con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Por experiencia investigadora acreditada se entiende el estar en posesión de, al menos, un sexenio período de actividad investigadora evaluado reconocido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (en adelante CNEAI) en aplicación del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, o, en el caso de que no se esté en situación de poder acreditarlo por esta vía, o, en su defecto, acreditar méritos suficientes de investigación equiparables que garantizaran la evaluación positiva de un sexenio de actividad investigadora según lo establecido por la CNEAI para cada campo científico.

La USC habilitará un registro de directores/as de tesis, que incluirá a aquellos/as investigadores/as que podrán ejercer la dirección de tesis de la USC según los criterios recogidos anteriormente. Una vez incorporado un/a docente o persona investigadora en el registro de directores/as, no será necesaria la actualización de estos méritos para su permanencia en el mismo. La incorporación en el registro de directores/as deberá ser solicitada por la CAPD a la EDIUS y motivada por la asignación de la o del docente o persona investigadora como director/a de una tesis de un/a doctorando/a.

La tesis podrá tener más de una persona que ejerza la dirección cuando concurren razones de índole académica o de carácter interdisciplinario respecto a la temática de la investigación, o en el caso de los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional que así lo justifiquen. El número máximo de personas que ejerzan la dirección será de tres (3) y una de ellas debe poder asumir la función de tutora o tutor de la tesis de doctorado. En todo caso, el número máximo de directores a asignar por la CAPD sin la autorización de la EDIUS será de dos (2).

Las personas doctoras españolas o extranjeras que no cuenten con experiencia investigadora acreditada podrán dirigir tesis doctorales siempre que en la dirección también participe una profesora o profesor/investigadora o investigador con experiencia investigadora acreditada y cumplan uno de los siguientes requisitos:

- Ser, en los últimos 6 años, investigadora o investigador principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública competitiva (excluyendo los proyectos de convocatorias propias de universidades).
- Acreditar, en los últimos 6 años, la autoría o coautoría de, como mínimo, tres publicaciones en revistas de impacto científico reconocido, en particular, aquellas incluidas en el *Journal Citation Reports*, *JCR*, o *Scopus*, en su área de conocimiento y en el campo científico de la tesis a dirigir. En las áreas en las que no sea aplicable este criterio, podrá sustituirse por las bases de datos relacionadas por la CNEAI para estas áreas. En los ámbitos científicos en los que por las características de la investigación desarrollada y/o por su tradición no sea aplicable este criterio, se sustituirá por un requisito comparable, según lo establecido por la CNEAI en esos campos científicos.
- Acreditar la autoría o coautoría de una patente con explotación.
- Haber dirigido al menos una tesis de doctorado con la calificación de sobresaliente cum laude o apto cum laude, o calificación equivalente en otros países, que diese lugar, por lo menos, a una publicación en revistas de impacto científico reconocido, en particular, aquellas incluidas en el *JCR* o *Scopus*, o a alguna contribución científica publicada relevante derivada de la tesis en su campo de conocimiento, según los criterios de la CNEAI para ese campo científico.

Será necesaria la autorización de la Escuela de Doctorado para la asignación de un director/a, a propuesta de la CAPD, en los casos establecidos en el reglamento de Estudios de doctorado de la USC.

La CAPD podrá revocar con posterioridad la codirección si, a su juicio, no beneficia el desarrollo de la tesis.

En el caso de que un/a profesor/a del programa cumpla los requisitos para ser director/a y tutor/a asumirá las dos funciones.

En el caso que el/a director/a no tenga vinculación permanente con la universidad o entidad colaboradora del programa o no sea profesor/a del programa, el programa designará un/a tutor/a que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el/la doctorando/a, podrá modificar el nombramiento del/a director/a de tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

La labor de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

El número máximo de tesis de la USC que podrá dirigir de forma simultánea un/una docente o personal investigador será determinado por la CAPD, no excediendo en ningún caso el número máximo de diez (10). Para su cómputo, se aplicará un factor de corrección a las tesis en codirección determinado por acuerdo del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

Finalmente, el Código de buenas prácticas de la EDIUS incluye las directrices aplicables a la dirección de tesis de doctorado en consonancia con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de doctorado de la USC.

Perfil autorizado

Se considerará perfil autorizado la persona que actúe como tutor/aa o director/a de un doctorando/a designado según los criterios de la CAPD para transferir todos los informes de evaluación o gestión a través de la plataforma informática de la Universidad. Este perfil autorizado debe estar vinculado a la USC durante al menos todo el período de la tesis.

Comisión Académica del Programa de Doctorado

La CAPD es el órgano responsable del diseño, ejecución, actualización, organización, calidad y coordinación del programa de doctorado, así como de seguimiento del avance de la investigación, formación y autorización del depósito de la tesis de cada estudiante de doctorado.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el/la doctorando/a, podrá modificar el nombramiento del/a tutor/a, director/a de tesis o perfil autorizado en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

La labor de tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

La composición de la CAPD, los requisitos para ser miembro y sus competencias se establecerán en el Reglamento Interno de EDIUS:

<https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>

Cada programa de doctorado debe contar con un coordinador/a y un/a secretaria/o de la CAPD, de acuerdo con la normativa interna de EDIUS.

Compromiso de supervisión



Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los/as doctorandos/as se reflejarán en un documento denominado Compromiso documental de Supervisión. Dicho Compromiso será firmado por el coordinador/a del programa de doctorado, el tutor/a, el/la director/a(s) y el doctorando/a. En el compromiso de supervisión se especificarán las condiciones de realización de la tesis, los derechos y deberes de el/la doctorando/a, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos. Se incluirán también los deberes del tutor/a del doctorando/a y de su director/a(s) de tesis.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los mecanismos de seguimiento de la evolución del doctorando/a se ajustarán a lo establecido en el Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado del RD.99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En la página web de la Escuela de Doctorado se detallan los mecanismos en la Universidad de Santiago de Compostela y, en concreto, los referentes al Plan de investigación, al Plan de formación, al documento de actividades y a su evaluación anual por la Comisión Académica del programa.

El plan de investigación, el plan de formación, el informe del perfil autorizado y las evidencias de las actividades formativas se gestionan mediante las aplicaciones informáticas destinadas a tal efecto.

Plan de Investigación y plan de formación

En su primer curso académico las/os doctorandas/os deberán presentar el plan de investigación y el plan de formación antes de seis (6) meses naturales desde la fecha de su matrícula y, en todo caso, antes de finalizar el primer curso académico. El plan deberá ser aprobado por la CAPD, previo informe de la persona que tutoriza y de la(s) que dirige(n) la tesis, plasmado en la aprobación de este por el perfil autorizado en el expediente del doctorando/a.

El plan de investigación proporcionará la información relativa a la investigación que llevará a cabo la doctoranda o doctorando, incluyendo la metodología que empleará y los objetivos a alcanzar, además de los medios y la planificación temporal para hacerlo. El idioma en el que se redacte el plan de investigación deberá corresponderse con el idioma de redacción de la tesis.

La no presentación por el/la doctorando/a del plan de investigación en el plazo marcado por la Universidad supondrá su baja en el programa de doctorado.

El plan de investigación y el plan de formación se podrán modificar y mejorar a lo largo de la permanencia de el/la doctorando/a en el programa mediante la presentación de nuevos planes, que contarán con los avales de la persona que tutoriza y de la(s) que dirige(n) la tesis y la aprobación de la CAPD.

En el caso de rechazo del plan de investigación y/o del plan de formación por la CAPD, que será debidamente motivado, el/la doctorando/a deberá presentar un nuevo plan de investigación y/o de formación en el plazo marcado por la CAPD, que no podrá exceder de los seis (6) meses desde la fecha de rechazo del plan inicial por la misma. La no presentación o una segunda valoración negativa por parte de la CAPD supondrá el rechazo definitivo del plan de investigación y/o del plan de formación y, por tanto, la baja definitiva de el/la doctorando/a en el programa de doctorado.

Documento de Actividades del Doctorando

El documento de actividades del/la doctorando/a es el registro individualizado y de control de todas las actividades relacionadas con su tesis que realiza durante sus estudios de doctorado.

Una vez matriculado en el Programa, este documento se materializará para cada alumno para los efectos de registro de su actividad de doctorado. Este documento deberá ajustarse al formato establecido y registrarse en la aplicación informática, donde deberá quedar constancia documental que acredite la realización y validación de todas las actividades formativas de interés relacionadas con el desarrollo de la tesis de doctorado.

Las/os doctorandas/os anotarán en su documento de actividades aquellas que realice en el contexto del programa y de la tesis, dentro de los plazos marcados por la Universidad en cada curso académico. Sus registros serán valorados y validados por el perfil autorizado. El documento de actividades será posteriormente evaluado anualmente por la CAPD.

Entre las actividades del doctorando y el control de estas hay que destacar:

- Cursos de formación
- Publicaciones en revistas nacionales o internacionales
- Movilidades/estancias de investigación/formación

Las estancias en centros de investigación/instituciones formativas tanto nacionales como extranjeras suponen una parte de la formación de especial importancia para los/as doctorandos/as, especialmente, a partir del segundo año de la elaboración de la tesis doctoral. Es una forma idónea para conocer el ámbito académico exterior y darse a conocer en el mismo. El/la doctorando/a se beneficiará al experimentar cómo se trabaja en otros centros o instituciones de investigación, a verse a sí mismo en contextos desconocidos y de cierto prestigio a nivel nacional o internacional.

Los/as directores/as sugerirán al doctorando/a destinos apropiados para realizar las estancias de investigación. Una vez que tenga la aceptación del centro receptor, el/la doctorando/a tiene que remitir a la Comisión Académica un escrito solicitando la autorización de la estancia, firmado por el o la solicitante y sus directores. En este escrito hará constar un plan de trabajo en la institución receptora y el interés de la estancia. Tendrá que venir acompañado de la evidencia de aceptación. Las estancias de investigación tienen que estar autorizadas por la CAPD.

Una vez realizada la estancia se entregará a la CAPD una memoria con el trabajo realizado y el certificado de su realización por parte de la institución receptora en el que tiene que figurar la duración de la estancia y las fechas. Será la CAPD quien reconozca esa estancia como actividad de formación. No se considerará como actividad de formación ninguna estancia que no haya sido autorizada previamente por la CAPD.

- Otras actividades relacionadas con el trabajo de la tesis (patentes, organización de congresos/seminarios, etc)
- Asistencia a Congresos y Jornadas Científicas nacionales o internacionales.

Evaluación anual



Anualmente, la CAPD evaluará el progreso del doctorando/a en cuanto al plan de investigación y el plan de formación, para lo cual contará con los informes que, a tal efecto, deberá emitir el perfil autorizado. En el caso de una evaluación anual negativa, que estará debidamente motivada mediante informe de la CAPD, el/la doctorando/a deberá ser reevaluado, según el plazo fijado por la Universidad y nunca excediendo los seis meses desde la anterior evaluación, para demostrar la corrección de las carencias señaladas por la CAPD. Dos evaluaciones negativas consecutivas, mediante informes debidamente motivados, y previa audiencia a la interesada o interesado, supondrán la baja definitiva del doctorando/a en el programa. Frente a la evaluación negativa, el/la doctorando/a podrá solicitar una revisión razonada a la CAPD dentro de los plazos establecidos por la USC. En caso de rechazo de su reclamación, puede presentar un recurso ante el Rector o Rectora.

Además, el programa de doctorado podrá establecer mecanismos adicionales de supervisión y seguimiento de sus doctorandos/as que considere adecuados en función de los conocimientos, competencias y habilidades formativos y científicos a adquirir por aquellos/as.

El programa de doctorado establece los siguientes mecanismos adicionales de supervisión y seguimiento de sus doctorandos/as:

Todos los doctorandos/as deberán realizar una presentación de sus avances de tesis en su segundo año de tutela académica y antes de cumplir los 24 meses de este período ante una(s) comisión(es) designada(s) por la CAPD la cual estará vinculada a la línea de investigación en la que se enmarca la tesis doctoral. Esta comisión emitirá un informe que recogerá los fortalezas y debilidades del trabajo de tesis realizado hasta el momento, junto con los aspectos de obligado cumplimiento y recomendaciones para la mejora. En caso de informe negativo, el/a alumno/a deberá realizar una nueva presentación en los doce (12) meses posteriores en la que deberá indicar cómo ha implementado las obligaciones y recomendaciones indicadas y las mejoras que se han producido en su trabajo de tesis.

Finalmente, la EDIUS podrá implementar otros mecanismos de supervisión, seguimiento y aseguramiento de la calidad del trabajo de investigación realizado por los/las doctorandos/as que, de existir, deberán ser implementados por todos los programas de doctorado.

Resolución de conflictos

El Sistema de Garantía de Calidad institucional y el Sistema de Garantía de calidad de la EDIUS disponen de un proceso para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones que está a disposición de los distintos colectivos de la Comunidad Universitaria, que canaliza y da respuesta a las incidencias relativas al funcionamiento de los servicios docentes, administrativos y de apoyo de la USC.

Así, las controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del programa o la tesis de doctorado serán presentadas por las interesadas e interesados ante la CAPD del programa de doctorado o ante la EDIUS, dependiendo de quien tenga en primera instancia la competencia sobre la que se refiere la queja o reclamación.

Los acuerdos de los órganos colegiados de la EDIUS serán ejecutados por el/la director/a de la Escuela de Doctorado, y los acuerdos de las CAPD serán ejecutados por el/la coordinador/a del programa de doctorado. Contra estas resoluciones se podrá presentar recurso conforme las disposiciones establecidas en los Estatutos de la Universidad, en particular, a través de la Oficina de Análisis de Reclamaciones (OAR) <http://www.usc.es/oar>, responsable de la gestión del proceso de reclamaciones y quejas en toda la USC. Dicho proceso está integrado dentro del Sistema de Gestión Académica del Área Académica, certificado por la ISO 9001 desde el año 2005. Además, la Oficina del Valedor de la comunidad universitaria recoge también sugerencias y quejas de la comunidad universitaria.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales de la Universidad de Santiago de Compostela está recogida en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC y los procedimientos oficiales regulados para tal fin por la EDIUS están publicado en: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/solicitud-defensa-tese>

Criterios de calidad de la tesis previos a su presentación.

Las tesis de doctorado deberán cumplir el/los requisito/s de calidad mínimo/s establecidos por la EDIUS para todos los programas de doctorado para autorizar su solicitud de depósito y posterior defensa, de existir aquellos. Así, la EDIUS establece como criterio de calidad mínimo de las tesis presentadas en la USC:

- Tener al menos una (1) contribución científica elaborada por el doctorando/a con aceptación definitiva (con Digital Object Identifier (DOI)) o esté ya editada publicaciones de ámbito y prestigio internacional. Esta contribución deberá estar recogida en revistas de impacto reconocido e incluidas en bases de datos relevantes de dicho ámbito de conocimiento en el que se enmarca el trabajo de investigación desarrollado en la tesis doctoral como, por ejemplo, JCR, Scopus, etc. Esta contribución deberá estar recogida en el primer (Q1) o segundo cuartil (Q2) de su categoría. En las áreas donde no sea aplicable este criterio, podrá sustituirse por las bases de datos relacionadas por la CNEAI para estas áreas. En las grandes áreas de Arte y Humanidades y de Ciencias Sociales y Jurídicas se permitirá que la contribución sea un libro o capítulo de libro, que esté incluido en Scholarly Publishers Indicators (SPI) in Humanities and Social Sciences, y/o con sello de calidad en edición académica.

Además el Programa de Doctorado establece una serie de requisitos que es necesario cumplir:

- Será obligatoria la presentación de los avances de investigación en al menos 2 seminarios/congresos/ jornadas científicas.
- Tener una (1) publicación con aceptación definitiva (con Digital Object Identifier (DOI)) en revistas de impacto, o capítulos de libros, incluidas en bases de datos relevantes en el ámbito de conocimiento en el que se enmarca el trabajo de investigación desarrollado en la tesis doctoral.
- Realización de trámites previos que permitan al programa revisar y evaluar los estándares de calidad mínimos que exigen a las tesis, como es la solicitud de informes a expertos nacionales y/o internacionales.

Además de lo mencionado serán otros requisitos de calidad adicionales a considerar los siguientes:

- Haber desarrollado actividades formativas de las reconocidas por el programa, distintas de las obligatorias para la modalidad de tesis presentada y a los criterios mínimos fijados por la CAPD en cuanto a la difusión de resultados (dos publicaciones y/o una patente), que sumen conjuntamente 100 h (4 ECTS).

En todo caso, la contribución de el/la doctorando/a en la aportación debe ser sustancial y deberán reflejar claramente la adscripción de el/la doctorando/a a la USC. Su contenido deberá ajustarse al proyecto de tesis recogido en el plan de investigación de el/la doctorando/a. La fecha de aceptación de las aportaciones deberá estar comprendida dentro del período en el que el alumno haya estado matriculado en los estudios de doctorado.

En el caso de tesis por compendio de publicaciones regirán los criterios específicos para este tipo de tesis indicados en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

Presentación a trámite de la tesis por el doctorando/a



Concluida la tesis, el doctorando presentará la tesis junto con la documentación establecida para tal efecto según el procedimiento establecido por la EDIUS. La tesis deberá ser autorizada por el tutor/a y director/a o directores de la tesis.

Además, la tesis deberá contar con un mínimo de dos informes emitidos por personas doctoras expertas en la materia, externas a la universidad, que podrán proponer aspectos de mejora. Dichos informes serán gestionados desde el programa de doctorado; en particular, la CAPD seleccionará el nombre de al menos dos especialistas en el campo de conocimiento de la tesis. Las personas expertas podrán formar parte del tribunal que evalúe la tesis. En función del contenido de dichos informes, la CAPD dará un plazo en función del número e importancia de las observaciones y cambios a realizar a la doctoranda o doctorando para responder y, en su caso, incluir las modificaciones pertinentes en la tesis doctoral tras un informe condicionado de la CAPD.

Admisión a trámite de la tesis por la CAPD

Una vez comprobado que el doctorando ha superado las actividades formativas del programa; la Comisión Académica resolverá sobre la admisión a trámite de la tesis doctoral.

Para ello tomará en consideración sus aportaciones al conocimiento del campo en que se ha desarrollado, así como la calidad de su redacción y presentación, pudiendo recurrir a expertos/as externos.

Una vez el/la doctorando/a lleve a cabo el depósito de su doctoral, el programa enviará una notificación por correo electrónico al profesorado del programa donde se informará de dicho depósito y del período de tiempo del que dispone para poder examinar la tesis (entre 2 y 5 días) y, en su caso, formular a la CAPD un escrito con las indicaciones que considere oportunas. Finalizado dicho período la CAPD procederá a llevar a cabo una reunión para la evaluación de la tesis. La CAPD comprobará si transcurrió el plazo mínimo para la defensa y si el/la doctorando/a cuenta con la correspondiente evaluación anual positiva y su tesis cumple los requisitos de calidad mínimos exigibles, tras lo cual dispondrá un plazo máximo de un (1) mes para la remisión a la EDIUS de su informe. Este informe podrá ser:

- Favorable. En este caso se remitirá a la EDIUS el ejemplar de la tesis, la documentación asociada y una propuesta de ocho (8) miembros para conformar el tribunal de la tesis.
- Condicionado a la necesidad de correcciones menores de la tesis, con indicación del plazo fijado a la doctoranda o doctorando para la presentación de lo requerido, que no podrá exceder de cuatro (4) meses. En el caso de informe condicionado, la no presentación por el/la doctorando/a de las modificaciones requeridas en el plazo marcado por la CAPD implicará de forma automática el informe desfavorable de la CAPD
- Desfavorable, que deberá estar suficientemente motivado académicamente. En el caso de no admisión a trámite se notificará a la EDIUS, se comunicará al doctorando/a y al director/a(s) de tesis. El/la doctorando/a, podrá presentar alegaciones ante la Comisión ejecutiva de la EDIUS.

Exposición pública

Una vez recibida toda la documentación de la tesis y, comprobado por la EDIUS que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de diez (10) días hábiles en período lectivo, garantizando la máxima difusión institucional para que cualquier doctor/a pueda examinar la tesis y dirigirse por escrito las consideraciones que estime oportunas a la EDIUS. Con el fin de facilitar la consulta de las tesis, la Universidad podrá habilitar un procedimiento telemático, siempre que no concurran limitaciones derivadas del artículo 14.6 del RD 99/2011.

Autorización de la defensa de la tesis por la EDIUS

Finalizado el período de exposición pública, la EDIUS autorizará o no la defensa de la tesis tras su valoración, teniendo en cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas, en su caso, y sin perjuicio de convocar o solicitar informe a el/la doctorando/a, a la(s) persona(s) que dirige(n) la tesis o a la CAPD, o contar con el asesoramiento de otras doctoras o doctores especialistas en la materia.

En el caso que se detecte la necesidad de enmiendas menores de la tesis, se notificará al doctorando/a y directores/As de la tesis, indicando los defectos que se deberán corregir en aquella antes de proceder a una nueva evaluación por la Comisión Ejecutiva.

En el caso en que se deniegue la autorización, la resolución será motivada y se comunicará al doctorando/a, al director/a o directores/as de tesis y a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado. Frente a el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la EDIUS que deniegue la autorización, el/la doctorando/a podrá presentar alegaciones ante el Rector.

En el caso de autorización de la defensa de la tesis, se procederá al nombramiento de los miembros del tribunal en los términos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC y a la comunicación de dicha designación. Una vez nombrado el tribunal con sus miembros titulares y suplentes, se comunicará a la CAPD y, al mismo tiempo, se le notificará a cada uno de los miembros del tribunal su designación y se les remitirá un ejemplar de la tesis en formato PDF y toda la documentación necesaria para el acto de defensa de tesis por medios electrónicos.

Tribunal de la tesis

En la USC, el tribunal de evaluación de la tesis se encuentra Regulado en el artículo 42 del Reglamento de Estudios de Doctorado.

Todos los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de doctor, contar con experiencia investigadora acreditada y ser expertos en la temática de la tesis doctoral.

El tribunal estará compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, uno por cada titular respetando los siguientes requisitos generales:

- Todos los miembros deberán ser personal doctor/a con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá por experiencia investigadora acreditada reflejada en el artículo 26.3 del reglamento de estudios en el campo de conocimiento al que se refiere la tesis de doctorado. El profesorado universitario podrá formar parte de los tribunales de tesis de doctorado, aunque estén en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o en comisión de servicios. En el caso de excedencias o comisiones de servicios que comporten una prestación de servicios en otra universidad o centro de investigación, se considerará que el/a profesor/a pertenece a la universidad o centro en que esté prestando sus servicios.
- El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la USC y al programa de doctorado.
- Se asegurará una presencia equilibrada de hombres y mujeres, excepto causas justificadas.
- El tribunal titular no podrá estar formado por más de un miembro de una misma institución o personal asimilado de esa institución, excepto en los casos de las tesis en cotutela en los que el número de miembros de tribunal sea superior a tres.
- A los efectos de la conformación de los tribunales de tesis, se considerará como personal asimilado a la USC: las profesoras/as jubiladas/as de la USC; el personal investigador de centros e institutos mixtos de investigación en los que participe la USC, contratado por los mismos; el profesorado ajeno a la USC que forme parte del programa de doctorado.
- No podrán formar parte del tribunal:



- o La(s) persona(s) que dirige(n) la tesis ni, de ser el caso, el/la tutor(a), salvo en los casos de tesis en cotutela o acuerdos bilaterales con universidades extranjeras en los que así lo especifique su convenio.
- o Las personas coautoras de las publicaciones recogidas en una tesis.
- o Las personas que incurran en cualquiera de las causas de abstención o recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- o Los/as doctores/as que se encuentren en situación de baja laboral.

La EDIUS en la designación del tribunal deberá observar, de ser el caso, los requisitos especiales que se detallan:

- Para las tesis de doctorado en cotutela, si el acto de defensa se celebrara en la Universidad de Santiago de Compostela de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.3 y 5 del Reglamento de Estudios de Doctorado, el número de miembros titulares podrá ser superior a tres y su concreta composición se determinará en el preceptivo convenio bilateral. Para las tesis de doctorado en régimen de cotutela vía convenio o de programas derivados de convocatorias competitivas que así lo tengan establecido, si el acto de defensa se celebra en la USC, el número de miembros titulares del tribunal podrá ser de tres o cinco. La composición concreta del tribunal se determinará en el preceptivo convenio bilateral.
- Podrá ser miembro del tribunal el/la directora/a o codirectores y, de ser el caso, el/la tutor/a, en las tesis presentadas en el marco de convenios bilaterales de cotutela o acuerdos bilaterales con universidades extranjeras que así lo hayan establecido.
- Para la obtención del título de doctor/a con mención de <<doctorado internacional>>, tiene que formar parte del tribunal titular, al menos, una persona experta que sea doctor/a perteneciente a una institución de enseñanza superior o centro de investigación extranjero, que no sea el responsable de la tutorización de la estancia de investigación señalada en el artículo 38 del Reglamento de Estudios de Doctorado. En este caso se nombrará una persona doctora extranjera como miembro titular y otra como suplente.

Acto de defensa pública de la tesis

Tras la implementación en el curso académico 2019-20 de los mecanismos necesarios para la presentación y tramitación de tesis doctorales por medios telemáticos se ofrece la posibilidad a la defensa de la tesis por estos medios, previa autorización de la EDIUS. Por consiguiente, el acto de defensa de la tesis podrá ser:

- **Presencial**, cuando se desarrolla en un centro de la USC, siendo necesaria su notificación a la EDIUS para darle publicidad en la web con una antelación mínima de siete (7) días naturales.
- **Híbrida**, cuando por lo menos el/la doctorando/a y un miembro del tribunal (pero no la totalidad de los miembros de aquel) se encuentran de forma presencial en un centro de la USC. Los medios telemáticos para el desarrollo del acto son los que dictamine la EDIUS (Microsoft Teams, otras aplicaciones de videoconferencia, etc). En este caso la asistencia de público solo puede ser presencial, siendo necesaria la notificación del acto de defensa a la EDIUS para darle publicidad en la web con una antelación mínima de siete (7) días naturales.
- **Virtuales**, cuando todos los miembros asisten de forma telemática. El/La doctorando/a deberá remitir una solicitud de defensa de tesis por medios telemáticos a la EDIUS y deberá justificarse la imposibilidad de asistencia presencial. La EDIUS dará publicidad de la fecha y hora del acto de defensa en la web de la Universidad, con una antelación mínima de siete (7) días naturales.

Una vez autorizada la defensa pública de la tesis por la EDIUS, el/la doctorando/a deberá efectuar el pago de los precios de los derechos de examen del grado de doctor/a correspondiente en el servicio administrativo competente. Como se comentó anteriormente, una vez nombrado el tribunal con sus miembros titulares y suplentes, se comunicará a la CAPD y, al mismo tiempo, se le notificará a cada uno de los miembros del tribunal su designación y se les remitirá un ejemplar de la tesis en formato PDF y toda la documentación necesaria para el acto de defensa de tesis por medios electrónicos, en particular, las instrucciones para la realización del acto de defensa, el manual de la aplicación Microsoft TEAMS (para tesis (semi)telemáticas), y el enlace para el formulario electrónico para la realización de la votación secreta para la concesión o no de la mención cum laude a la tesis y su valoración para su presentación a la convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado de la USC. Además, se remitirá al secretario/a del tribunal el acta de la sesión de defensa de la tesis.

La persona secretaria del tribunal, y por orden de la presidencia de éste, convocará el acto de defensa de la tesis con una antelación mínima de siete (7) días naturales, indicando el día, el lugar y la hora, de todo lo cual dará comunicación a la CAPD, haciendo la USC la publicidad pertinente. La defensa de la tesis se deberá realizar en una sesión pública durante el período lectivo del calendario académico en un centro de la USC. El/La Rector/a podrá permitir la celebración del acto de defensa en universidades, entidades u organismos colaboradores diferentes de la USC, en particular, en el caso de tesis en cotutela o adscritas a programas de doctorado con colaboración con otras entidades vía convenio o de tesis que optan a la mención de doctorado industrial. Para tal fin, se precisará la solicitud previa de la CAPD, a la cual sucederá, el informe motivado y favorable de la EDIUS, y la aceptación escrita de la universidad, entidad u organismo donde podría tener lugar el acto de defensa. En todo caso, el acto de defensa será público. En la medida de lo posible, el acto será transmitido por videoconferencia para facilitar la asistencia de los miembros de la Universidad.

La defensa de la tesis tendrá lugar en un plazo máximo de tres (3) meses a contar desde el día siguiente al de su autorización por la EDIUS, excepto causas debidamente justificadas no imputables al doctorando/a, y previa autorización de la EDIUS. De superarse este plazo, deberán reiniciarse los trámites para la autorización de la defensa de la tesis por la EDIUS.

El acto de defensa pública de la tesis de doctorado consistirá en la exposición oral por el/la doctorando/a del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones de su tesis, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. En el acto de defensa de la tesis, los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre aquella y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las cuales la doctoranda o doctorando deberá responder. Los/as doctores/as presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones y el/la doctorando/a responder, todo ello en el momento y forma que señale la persona que ejerza la presidencia del tribunal.

Si antes del acto de defensa, independientemente del tipo, algún miembro del tribunal titular no puede asistir, se incorporará el suplente correspondiente. Excepcionalmente, por motivos de imposibilidad de constitución del tribunal, y previa solicitud de la CAPD, la dirección de la EDIUS podrá cambiar las funciones de los miembros del tribunal, respetando lo establecido en este Reglamento. En el caso de imposibilidad de constitución del tribunal, la presidencia de mismo podrá convocar un nuevo acto dentro de los dos (2) días siguientes o fijar una nueva fecha que respete un plazo mínimo de siete (7) días de publicidad y no supere los tres (3) meses desde la fecha de autorización de la defensa de la tesis.

A lo largo del proceso de autorización de la defensa de la tesis y antes de esta, el/la doctorando/a estará obligado a introducir los datos de su tesis en la base Teseo, según el procedimiento y plazos que establezca la Universidad.

Calificación de la tesis doctoral

Concluido el acto de defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre esta y expresará la calificación global concedida de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente. La presidencia del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación.

La persona secretaria del tribunal levantará acta de colación del título de doctor/a, que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa de la tesis y la expresión de la calificación alcanzada. Si se optará a la mención de <<doctorado internacional>>, y/o a la mención de <<doctorado industrial>>, el/la secretario/a del tribunal incluirá en el acta de colación del título la certificación de que cumple los requisitos exigidos.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de cum laude si la calificación global es de sobresaliente y si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. La concesión final de la dicha mención se realizará en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis de doctorado.



La persona secretaria del tribunal, o miembro del tribunal en quien delegue, será responsable de la custodia de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis de doctorado y deberá remitirla debidamente cubierta al Servicio de Gestión Académica (SGA) en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la defensa de la tesis para su archivo y documentación. Cualquier otra situación será regulada por instrucción de la Secretaría General.

Archivo de la tesis doctoral

Concluido el procedimiento para la obtención del título de doctor/a, la USC, a través del servicio competente, se ocupará del archivo de la tesis de doctorado en formato electrónico y en acceso abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de ella, así como toda la información complementaria que fuera necesaria, al ministerio competente en la materia a los efectos oportunos.

Cuando se trate de tesis con protección de datos (derechos a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de estudios de doctorado) se habilitarán los procedimientos que garanticen su cumplimiento.

Procedimiento específico para Tesis con protección de derechos

Se entienden por tesis con protección de derechos aquellas en que existan cláusulas de confidencialidad con empresas, las que puedan generar derechos de propiedad industrial e intelectual y en las que no quepa su difusión total antes de estar debidamente protegidos los contenidos afectados de la misma.

En estos casos, previa solicitud formal por parte de el/la doctorando/a y con el aval de las personas que tutorizan y dirigen la tesis, procede firmar un compromiso de confidencialidad y custodia que garantice la no difusión de dichos contenidos. Además, todas las personas que participen en el proceso de evaluación de la tesis deberán también firmar tales compromisos de confidencialidad: directores/as, tutor(a), miembros de la Comisión Ejecutiva de la EDIUS especialistas en el campo de conocimiento de la tesis y miembros del tribunal.

Este tipo de tesis estará sometida a una garantía formal: contará con una versión reducida, de la cual se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difundir o por el deber de secreto o confidencialidad, y con una versión completa, que quedará archivada en la EDIUS bajo compromiso de estricta confidencialidad.

La versión reducida de la tesis de doctorado, que coincidirá con el contenido de la exposición del doctorando en el acto de defensa pública de la tesis, será la que se presente ante la CAPD y la que se deposite para su consulta por parte de la comunidad científica doctoral y posterior informe de autorización por la EDIUS. La versión completa será entregada a los miembros de la Comisión Ejecutiva de la EDIUS especialistas en el campo de conocimiento de la tesis y del tribunal para su evaluación. Los miembros del tribunal deberán firmar también el correspondiente compromiso de confidencialidad sobre los contenidos que no se pueden difundir públicamente.

Si el tribunal desea formular cuestiones al doctorando sobre los contenidos protegidos, lo hará en una sesión privada, con carácter previo o posterior a la defensa pública.

Una vez aprobada la tesis, la versión reducida será la que se publique en el repositorio institucional. Realizadas las oportunas protecciones o vencido el plazo de confidencialidad, se procederá a la sustitución de dicha versión por la completa.

Tipos de tesis

En la USC, las tesis de doctorado se encuentran regulada en el artículo 34 del Reglamento de Estudios de Doctorado, mientras que el idioma de la tesis de doctorado en la USC se encuentra regulado en el artículo 35 de este Reglamento.

La Universidad reconoce en su Reglamento de estudios de doctorado varios tipos de tesis:

a) **Monográfica:** es aquella estructurada en varios capítulos y en la que el candidato a doctor es el único autor. Además, cuenta, como mínimo, de las siguientes partes: un resumen, una introducción, los objetivos e hipótesis, la metodología, los resultados con su discusión, las conclusiones y la bibliografía. En el caso de que en la tesis se incluyan una parte o la totalidad de una o más publicaciones derivadas de la investigación doctoral se deberá tener en cuenta una serie de requisitos adicionales recogidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC (artículo 34) a la hora de redactar y ordenar los apartados anteriores, ya que el derecho de explotación de las publicaciones estará sujeto a los contratos editoriales, y los de autoría pueden estar compartidos con la/s persona/s que redactó o redactaron el/los publicación/es.

La normativa detallada sobre que debe incluir el ejemplar de la tesis monográfica se encuentra publicada en la página web de la EDIUS: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/tipos-tese>

b) **Por compendio de publicaciones:** Es una modalidad de tesis que consiste en un conjunto de al menos tres (3) contribuciones de investigación elaboradas por el/la doctorando/a durante la etapa de realización de la tesis y que cuenten con la aceptación definitiva o estén ya editadas en publicaciones de ámbito y prestigio internacional con revisión anónima por pares. Estas publicaciones deben estar recogidas en revistas de impacto reconocido en el ámbito científico correspondiente, en particular, aquellas incluidas en el Journal Citation Reports, JCR, o Scopus. Al menos una de las publicaciones deberá estar en el primer tercil (T1) de su categoría. En las grandes áreas de Arte y Humanidades y de Ciencias Sociales y Jurídicas se permitirá que las contribuciones sean libros o capítulos de libro, con Sello de Calidad en Edición Académica o que estén incluidos en Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences. Esta estructura contará como mínimo con: Una introducción, los objetivos e hipótesis generales y específicos a alcanzar, indicado en que publicación o publicaciones se abordan, una breve descripción integrada de las herramientas metodológicas empleadas, una discusión general que dote de coherencia y unidad a los diferentes trabajos incluidos en la tesis que tendrá una extensión mínima de 5000 palabras, las conclusiones globales de la tesis y todas las fuentes bibliográficas ordenadas. Las contribuciones del compendio estarán recogidas íntegramente en la tesis bajo el epígrafe «Trabajos publicados o aceptados».

La normativa detallada sobre requisitos que deben cumplir las publicaciones y que debe incluir el ejemplar de la tesis se encuentra publicada en la página web de la EDIUS: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/tipos-tese>.

c) **Tesis con protección de derechos:** Son aquellas tesis afectadas por cláusulas de confidencialidad con empresas, o aquellas que puedan generar derechos de propiedad industrial e intelectual; por lo que no se pueden difundir antes de estar sus contenidos debidamente protegidos (ver sección posterior).

Para las tesis por compendio de publicaciones o monográficas con reproducción parcial o total de publicaciones regirán los criterios específicos para este tipo de tesis indicados en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC (artículo 37), disponible en la página web: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>.

Menciones del título de doctor/a



La Universidad reconoce en su Reglamento de estudios de doctorado que el título de doctor(a) podrá incluir determinadas menciones en su anverso:

a) **Mención de «doctorado internacional»:** En la USC, la mención internacional se encuentra regulada en el artículo 38 del Reglamento de Estudios de Doctorado. En particular, se deben cumplir los requisitos siguientes:

- Que durante el período de formación necesario para la obtención del título de Doctora o Doctor, la doctoranda o doctorando haya realizado una o varias estancias de duración global de, al menos, tres meses de duración fuera de España en una o varias instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, y con el objetivo de complementar y reforzar su formación investigadora cursando estudios o realizando trabajos de investigación relacionados con su tesis. A estos efectos, no se considerará como estancia aquella efectuada en su país de residencia o en la institución donde trabaja. En caso de realizar varias estancias, al menos una de ellas tendrá una duración mínima de un mes y ninguna de una duración inferior a los siete días. Las estancias y las actividades a desarrollar deberán ser avaladas por la dirección de la tesis y autorizadas previamente por la CAPD. Una vez realizadas y validadas por la entidad de acogida, serán incorporadas por la doctoranda o doctorando al documento de actividades. La asistencia a congresos, jornadas, seminarios, etc. no se considerará como parte de una estancia para esta mención.
- Que parte de la tesis, se redacte y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, los informes y los expertos procedan de un país de habla hispana.
- Que un mínimo de dos personas expertas doctoras pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española emitieran un informe favorable sobre la tesis de acuerdo con el procedimiento que para tal efecto se establezca.
- Que por lo menos una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor, y distinta del responsable de la estancia, forme parte del tribunal de la tesis.

En el proceso de depósito de sus tesis, el/la doctorando/as deberá remitir a la EDIUS la documentación acreditativa de la estancia, su autorización para realizarla y los informes de las dos personas expertas externas, junto con el resto de documentación, para que pueda proceder a la autorización de los trámites para la defensa de la tesis de doctorado.

b) **Mención de «doctorado industrial»** es aquel trabajo de investigación original e interés industrial, comercial, social o cultural de una entidad, empresa pública o privada o administración pública y realizado en colaboración con ella. En todo caso, la tesis de doctorado se realiza en una empresa, entidad o administración pública, que no puede ser una universidad, organismos públicos de investigación (nacionales o autonómicos) u hospital universitario. En la USC, el doctorado industrial se encuentra Regulada en el artículo 39 del Reglamento de Estudios de Doctorado. Para la obtención de esta mención se deben de cumplir los siguientes requisitos:

i) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el/la doctorando/a, que deberá cumplir los siguientes requisitos:

- El contrato podrá celebrarse o bien con una entidad, empresa o administración pública. En el contrato se especificará el tiempo de dedicación del/la doctorando/a a la elaboración del proyecto de investigación, que no podrá ser inferior al 50 % de su jornada laboral.

- La duración del contrato deberá suponer por lo menos el 50 % del tiempo de elaboración de la tesis, entendido este como el tiempo de dedicación desde su matrícula en la USC y hasta la fecha de presentación de la tesis frente a la CAPD.

ii) Además, el proyecto de investigación tiene que guardar relación directa con la tesis siendo necesario que como mínimo un 50% del mismo se desarrolle en la entidad, empresa o administración pública. La relación directa entre el proyecto de investigación y la tesis doctoral. Esta relación directa se acreditará mediante una memoria que tendrá que ser visada por la Universidad y la empresa, y validada por la persona de la entidad colaboradora y la persona directora de la tesis

iii) Que se haya suscrito un convenio entre la entidad, empresa o administración pública y la universidad para el desarrollo académico de la tesis doctoral. En este convenio se indicarán los deberes de la USC y de la entidad, empresa o administración pública, los aspectos relativos a la propiedad intelectual e industrial de los potenciales resultados de la tesis, así como el procedimiento de selección de los/las doctorandos/as. Este convenio estará en vigor, por lo menos, mientras dure la participación del/la doctorando/a en el proyecto.

iv) El/la doctorando/a, mientras esté contratado para realizar el proyecto, podrá realizar su tesis bajo las modalidades de tiempo parcial o de tiempo completo, atendiendo a dicha dedicación al tiempo de desarrollo del proyecto de tesis dentro de su jornada laboral.

v) El/la doctorando/a contará con una persona responsable designada por la entidad, empresa o administración pública; quien velará por el correcto desarrollo del proyecto de tesis en el seno de ella. Esta persona, además, podrá ejercer la dirección de la tesis, siempre y cuando cumpla los requisitos para ser director/a de tesis establecidos en el Reglamento de estudios de doctorado de la USC. En ningún caso el responsable designado por la empresa, entidad o administración podrá formar parte del tribunal evaluador de la tesis.

En el caso de tesis desarrolladas en el marco de una convocatoria competitiva de financiación de doctorados industriales, se priorizarán los requisitos marcados por dicha convocatoria frente a los establecidos en el Reglamento de Estudios de doctorado, lo que no exime de la necesidad de aprobación de la mención de «doctorado industrial» por parte de la USC.

c) **Tesis en «régimen de cotutela internacional»:** Son tesis resultado de una dirección conjunta de un proyecto de investigación conducente a la obtención del título de doctor/a entre la USC y una o más universidades extranjera. El/la doctorando/a realizará su tesis bajo la supervisión y responsabilidad de al menos un director en cada una de las universidades participantes. Además, la dirección en cotutela tiene que contar con el visto bueno de la CAPD del programa de la USC en el que esté matriculado el/la doctorando/a. En la USC, la cotutela se encuentra Regulada en el artículo 40 del Reglamento de Estudios de Doctorado. En particular, los requisitos para la formalización de una tesis en régimen de cotutela son:

i) La firma de un convenio marco entre las partes, que regule la cotutela.

ii) El/la doctorando/a deberá ser admitido y matriculado anualmente en la etapa de tesis en cada una de las universidades participantes y deberá cumplir con los requisitos de admisión y formación de los programas de doctorado de ambas instituciones.

iii) El tiempo de elaboración de la tesis no excederá del plazo máximo establecido para el efecto en el convenio, respetando las normas de permanencia mínima y máxima de las universidades participantes.

iv) El/la doctorando/a realizará una estancia mínima de seis meses en cada una de las universidades participantes. La estancia se puede realizar en varios periodos. A efectos de la validez de las estancias requeridas, la EDIUS podrá tener en cuenta las estancias realizadas con anterioridad a la firma del convenio de codirección, siempre que el doctorando esté matriculado en un programa de doctorado. En el caso de la USC, la modalidad de matrícula puede ser tanto ordinaria como #matrícula por estancia#, debiendo la CAPD valorar que se hayan realizado trabajos directamente relacionados con la temática y desarrollo de la tesis. En las estancias en la otra universidad o universidades, serán éstas las que acrediten la validez de la estancia/s.



v) La tesis será objeto de una sola defensa en una de las dos universidades, lo que quedará reflejado en el convenio. Este incluirá la equivalencia entre los sistemas de calificación de las universidades participantes en el mismo, así como del mecanismo de reconocimiento de posibles menciones honoríficas.

vi) El tribunal evaluador de la tesis doctoral será designado por la institución en la que se vaya a defender aquella. Este tribunal deberá contar con representantes de las instituciones participantes en la cotutela, incluidas las personas que dirijan la tesis, si así lo establece el convenio.

La cotutela comenzará tras la firma del convenio y la matrícula en ambas universidades y se considerará válida cuando el/la doctorando/a permanezca al menos veinticuatro (24) meses matriculado en un programa de doctorado de la USC. Por otra parte, la CAPD del programa de doctorado y la EDIUS realizarán el seguimiento y control de las tesis realizadas en cotutela. Además, una tesis en cotutela podrá redactarse bien en el idioma habitual de comunicación científica en su campo de conocimiento o bien en alguno de los idiomas oficiales de las universidades firmantes del convenio. Finalmente, en el caso de tesis de cotutela no defendidas en la USC y aptas, para la expedición del título de doctor por la USC, en el que se hará mención de la tesis cotutelada, se presentará toda la documentación relacionada con la tesis ante la Escuela de Doctorado, en particular, un ejemplar electrónico de la tesis y el acta de la defensa pública realizada (o certificación equivalente incluyendo información relativa a los miembros del tribunal, la calificación otorgada, la existencia de menciones honoríficas y la fecha de la defensa. La tesis será evaluada por la Comisión Ejecutiva de la Escuela de doctorado y, en caso de que sea informada de que posee una calidad similar o superior a las defendidas en la USC se podrá proceder a la expedición del título por la Universidad. En todo caso, deberá otorgarse una titulación equivalente a la del sistema español, de acuerdo con lo establecido en el convenio. En caso de evaluación negativa por parte de la Comisión Ejecutiva de la Escuela de doctorado, el convenio de cotutela quedará sin efecto, lo que no impide la expedición del título de doctor/a por la universidad en la que se ha defendido la tesis.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

| NÚMERO | LÍNEA DE INVESTIGACIÓN |
|--------|---|
| 1 | Aprendizajes y desarrollo de competencias en las didácticas aplicadas |
| 2 | Teoría de la educación, historia de la educación y pedagogía social |
| 3 | Metodología de investigación educativa e intervención psicopedagógica y sociopedagógica |
| 4 | Procesos de formación en contextos diversificados |

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Ver anexo

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

El mecanismo de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis está recogido en el Reglamento de Planificación Académica de la USC, texto consolidado aprobado por Consejo de Gobierno del 24/07/2020 (con efectos desde el curso 2020-2021 en adelante)

Este reconocimiento podrá consultarse en el siguiente enlace: <http://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/normativapaa.html>.

Así, la planificación académica anual de la USC desde el curso 2020-2021 establece que se reconocerán al director/a o tutor/a de la tesis 25 h por cada tesis defendida en la USC o en otras universidades, previa justificación, donde se haga constar la relación de directores de ella, en los dos años naturales anteriores a aquel en el que se realiza la convocatoria de HDE (horas docentes equivalentes).

Cuando se trate de tesis con Mención Europea/Internacional o las realizadas dentro de Programas de Doctorado con Mención de Calidad/Excelencia se reconocerán 35 HDE al director/a de la tesis defendida o tutor/a en caso de que el director/a no pertenezca la USC).

En el caso de que haya director/a y tutor/a el reparto se hará entre ambos. Igualmente, cuando la tesis fuese dirigida por más de un/a doctor/a el reconocimiento se repartirá entre todos ellos.

El máximo de HDE que un/a profesor/a puede alcanzar en este apartado (defensa de tesis) es de 75 h.

En el caso de la tutorización/dirección de una tesis en la USC, en los últimos dos años anteriores a aquel en el que se realiza la convocatoria de HDE, el número de horas docentes equivalentes que un/a profesor/a podrá computar en su POD será de 5 h por la tutorización /dirección de una tesis en cada curso académico, previa justificación.

El número máximo de horas que un PDI puede alcanzar en este apartado será de 15. Para el reconocimiento de estas horas docentes equivalentes es necesario tener firmada la evaluación anual del informe del/a doctorando/a

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las Facultades de Ciencias de la Educación y Formación del Profesorado de la Universidad de Santiago de Compostela disponen de todos los recursos, medios y servicios para el desarrollo del Programa de Doctorado que se propone: laboratorios, bibliotecas, salas de informática, Wi-fi, seminarios,



salas y espacios específicos, etc. A ello debemos añadir los propios medios de los Grupos de Investigación que a lo largo de los años se han ido fortaleciendo y poniendo a disposición de sus miembros o de otros equipos, sobre todo del personal en formación, distintos medios materiales y servicios.

En el caso concreto de la inserción laboral de los egresados del programa contaremos con la colaboración de los Servicios de Apoyo al Emprendimiento y al Empleo (SAEE) de la USC.

Las entidades colaboradoras que participan en el desarrollo de las actividades investigadoras son las que siguen:

Instituto Politécnico de Oporto-Portugal, que cuenta con la Escola Superior de Educação do Porto (<http://www.es.e.ipp.pt>), la Escola Federal de Goiás (Brasil) y que dispone de todos los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades investigadoras que se proponen.

Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación:

A lo largo de estos años se ha instado a los/las doctorandos/as a la solicitud de ayudas de convocatorias competitivas en el marco de las convocatorias Ministeriales de Formación de Profesorado Universitario (FPU) y de Formación de Personal Investigador (FPI) y en las convocatorias autonómicas, como las Bolsas Predoctorales de la Xunta y Programa María Barbeito. Así mismo se insta también a que los alumnos soliciten becas de viaje para asistencia a congresos y estancias en el extranjero o en otras universidades tanto a través de la Xunta de Galicia como de la propia Universidad de Santiago de Compostela; prácticamente la totalidad del alumnado que solicita estas ayudas para viajes/estancias accede a la misma.

Previsión para la obtención de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. La previsión del porcentaje de los estudiantes que consiguen las mencionadas ayudas:

Se prevé la obtención de recursos externos que permitan la movilidad de los doctorandos por medio de las convocatorias públicas (nacionales, autonómicas y de la propia Universidad) o la capacidad de los mismos Grupos de Investigación y Redes de Investigación. Se estima que entre el 30%-40% de los doctorandos a tiempo completo alcancen estas ayudas.

Concretamente, los doctorandos podrán acceder a las ayudas de movilidad convocadas anualmente por el Ministerio de Educación, a las convocatorias específicas de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria o incluso de algunas entidades privadas como la Fundación Barrié de la Maza o la Caixa.

En lo que respecta a las bolsas de viaje para la asistencia a congresos los doctorandos disponen de diferentes ayudas tanto de la universidad como de otras instituciones y organismos privados

El programa de doctorado para su adecuado funcionamiento y desarrollo cuenta con los recursos, materiales y servicios de la EDIUS, de los servicios generales de la USC, de las facultades, escuelas o centros donde el doctorando/a realice sus actividades y de los grupos de investigación que participan en las distintas líneas del programa.

Recursos materiales y servicios de la EDIUS

La EDIUS cuenta con un edificio administrativo situado en la Casa de los Catedráticos en el Campus Vida de la USC, en Santiago, y en el Campus Terra, en Lugo, cuenta con un punto de apoyo en el Edificio CACTUS. Además, cuenta con el Centro de Formación EDIUS situado en el Parque de Vista Alegre, Santiago. La EDIUS y, por tanto, todos los programas de doctorado disponen de estos espacios con tres salas de reuniones y dos equipos de videoconferencia para dar soporte a las reuniones de los órganos colegiados distintos de la Escuela y a los programas de doctorado para la realización de defensa de tesis, actividades de formación, jornadas de investigación, etc.

La EDIUS cuenta con recursos humanos y materiales propios que le permiten cumplir con sus objetivos, incluido su propio personal de administración y servicios. Los coordinadores de los programas de doctorado también cuentan con el apoyo del personal de administración y servicios de los centros donde se realizan los estudios de doctorado en su campo.

La EDIUS cuenta, además de la infraestructura general de la USC, con otros recursos materiales y humanos compartidos con diferentes servicios de gestión de la universidad, especialmente el Servicio de Gestión Académica (SGA) y el Servicio de Gestión y Programación de la Oferta Académica (SXOPRA); servicios relacionados con la internacionalización y la movilidad de los estudiantes como el Servicio de Relaciones Exteriores (SRE); servicios relacionados con la calidad, especialmente el Área de Calidad y Mejora de Procedimientos (ACMP) y Servicios de apoyo a la docencia y la investigación, especialmente la Oficina de Investigación y Tecnología (OIT).

Recursos materiales y servicios de la USC

- [Biblioteca Universitaria](#)

Los estudiantes de doctorado tienen a su disposición todas las bibliotecas de los distintos centros de la USC, además de, la Biblioteca Xeral da Universidade, la Biblioteca Concepción Arenal (Campus Vida) y Biblioteca Intercentros (Campus Terra). Para una información completa sobre los fondos bibliográficos, préstamo, puestos en salas de lectura, búsqueda y reprografía de documentos y demás servicios en estas bibliotecas puede consultarse la página: <https://www.usc.gal/gl/servizos/area/biblioteca-universitaria>

Los fondos bibliográficos, en todas las bibliotecas, están divididos en libros para el alumnado y libros de investigación. En las salas de lectura de la biblioteca están depositados los fondos del alumnado en libre acceso. El restante fondo bibliográfico está en depósito. En la hemeroteca pueden consultarse los números de los últimos años de los títulos de revistas que se reciben en papel. Además, a través de los ordenadores, pueden consultarse las revistas electrónicas y bases de datos. Con la creación del Consorcio de Bibliotecas de Galicia (BUGALICIA), desde 2004 se puede acceder a las revistas electrónicas a las que el Consorcio se suscribió relativas a las editoriales ACS, Elsevier, Wiley, Springer-Kluwer, Cambridge, IEEE, Nature, Oxford, Taylor, etc., lo que supone la posibilidad de acceso electrónico a un gran número de títulos de revistas de destacada importancia en los campos de interés de este Programa de Doctorado. Las Bibliotecas de todos los centros son puntos de acceso a las Bibliotecas Universitarias, desde donde se pueden consultar todas las bases de datos suscritas por las universidades y las de BUGALICIA (<http://www.bugalicia.org/>). En este sentido, cabe destacar las bases de datos de INSPEC-COMPENDEX, Medline, SciFinder Scholar, ISI Web of Science, ISI Citation Reports, ISI Current Contents, Scopus.

- [Infraestructuras científicas](#)

La Red de Infraestructuras de Apoyo a la Investigación y al Desarrollo Tecnológico (RIAIDT) es la estructura organizativa, dependiente del Vicerrectorado de Investigación e Innovación, que integra las infraestructuras instrumentales de uso común que prestan servicios de apoyo a la investigación en la USC. El objetivo funcional de la RIAIDT (<https://www.usc.gal/es/RIAIDT>) es dotar de mayor unicidad y operatividad a los recursos de apoyo a la in-



investigación de la USC. Cuenta con unidades y áreas como: resonancia magnética, criogenia, espectrometría de masas y proteómica, soplado de vidrio, microscopía, etc.

- [Información sobre becas y contratos](#)

La información relativa a las convocatorias generales de contratos o becas predoctorales del Ministerio o la Xunta de Galicia, y de bolsas de viaje y de estancia generales también de las universidades u otros organismos se puede consultar a través de la página web de la EDIUS en el apartado de convocatorias y ayudas de doctorado: <https://www.usc.gal/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/convocatorias-axudas>; en la sección de difusión de información de I+D+i del Vicerrectorado de Política Científica: <https://imaisd.usc.es/>; y en la sección de bolsas y ayudas de la Oficina de Información Universitaria: <https://www.usc.gal/gl/servizos/oiu/Bolsas.html>

Recursos materiales y servicios del programa de doctorado

En la página web de la Facultad de Ciencias de la Educación y de Formación del Profesorado puede encontrarse información sobre las infraestructuras (aulas, laboratorios, aulas de informática, etc.) y los distintos servicios tanto generales como administrativos disponibles: <https://www.usc.gal/es/centro/facultad-ciencias-educacion>, <https://www.usc.gal/es/centro/facultad-formacion-profesorado>. Ambas facultades disponen de unas instalaciones adecuadas para el acceso a personas con movilidad reducida. Además, se compromete a evaluar las mejoras adicionales de las instalaciones necesarias para una accesibilidad universal y el diseño para todos (Resolución ResAP-2001 del Consejo de Europa).

- **Aulas de informática:** El Centro dispone de red WiFi que complementa a la dotación básica de las aulas de informática.
- **Biblioteca:** Las bibliotecas de las Facultades de Ciencias de la Educación y de Formación del Profesorado es una piedra angular en la formación de nuestros estudiantes, no solo por su amplia gama de servicios.

i. Datos Básicos

- Apertura de lunes a viernes

- Cuenta con numerosos puestos de lectura y ordenadores para consulta del catálogo y con aplicaciones ofimáticas.

ii. Fondos/Catálogo

- Fondos básicos y volúmenes de libros

- Catálogo IACOBUS: <http://iacobus.usc.es/>

- Repositorio institucional MINERVA: <http://minerva.usc.es/>

iii. Préstamos de libros

- Préstamo Intercentros: se puede solicitar un libro de otra biblioteca vía web (http://www.usc.es/gl/servizos/biblioteca/servizos/prestamo_centros.html) o desde el mostrador de la Biblioteca de cualquier Facultad de la USC.

iv. Préstamos portátiles

- La Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación y de Formación del Profesorado dispone de diversos ordenadores portátiles para su préstamo en sala.

v. Novedades y adquisiciones

- La Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación y de Formación del Profesorado tiene una cuenta en (Pinterest, Facebook, etc) para la información de novedades.

- Solicitud de adquisición de fondos por parte de cualquier miembro de la comunidad universitaria: (http://www.usc.es/gl/servizos/biblioteca/servizos/solicitar_adq.html).

- **Movilidad:** El programa de doctorado en Educación fomenta la realización de estancias de investigación, que permiten mejorar notablemente la formación tanto personal como científica de los/as doctorandos/as. De hecho, en los últimos 5 años (2017-2022) 21 de las 71 tesis defendidas bajo el RD 99/2011, entre cuyos requisitos se encuentra la realización de al menos una estancia de investigación de 3 meses en otro país. Los recursos económicos que financian este aspecto provienen de cuatro vías:

i. Recursos propios de los grupos de investigación con cargo a sus contratos y proyectos de investigación.

ii. Solicitud de ayudas en programas de movilidad para alumnos de doctorado.

iii. Ayudas propias de la USC.

iv. El programa de movilidad de las convocatorias de las becas/contratos predoctorales FPI, FPU y Xunta de Galicia.

Más información está disponible en la Oficina de Información Universitaria (OiU) en la sección de programas de movilidad y estudios en el extranjero:

http://www.usc.es/es/servizos/oiu/Bolsas_mobilidade.html

- **Seguridad e higiene:** Las Facultades de Ciencias de la Educación y de Formación del Profesorado son especialmente sensible a la problemática de las personas de movilidad reducida, para las cuales se dispone de las rampas y accesorios necesarios que faciliten el acceso. Otro aspecto importante, es la versatilidad a la hora de adaptar el puesto de trabajo en el caso de investigadoras embarazadas. Además, los planes de seguimiento de las cuestiones de seguridad en todas las instalaciones de ambas Facultades son constantemente puestos al día, buscándose la participación de todos los miembros del personal. Hay que indicar además que, un(a) alumno/a de doctorado antes de entrar a trabajar tiene que ser informado de todo el plan de seguridad del centro y de los laboratorios/instalaciones donde desarrollará su actividad investigadora. Las normas generales en materia de seguridad en de ambas facultades se pueden encontrar en sus páginas web.
- Además, ambas Facultades tienen asignadas aulas de seminario específicas para la realización de reuniones de coordinación y monitorizar las investigaciones. En lo que se refiere al equipamiento de las instalaciones de los grupos de investigación, cabe destacar la amplia gama de equipos para desarrollar investigación de calidad en las líneas propias del Programa de Doctorado.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA



8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Introducción

El sistema de garantía interno de la calidad (SGIC) de la EDIUS desarrolla la sistemática relativa a la supervisión y el seguimiento de las actividades doctorales, en términos de los objetivos marcados por la USC en cuanto a su oferta general de esos estudios, así como de cada uno de los programas recogidos en la memoria verificada de los mismos. En este sistema, cuyo centro responsable es la Escuela de Doctorado de la USC, se recogen los procesos y procedimientos que permiten la implantación, desarrollo y suspensión de los programas, así como todos los relativos a la supervisión y mejora continua y análisis de los resultados de los mismos con el objetivo de mejorar la oferta general de estudios de doctorado de la Universidad. El SGIC de la EDIUS está accesible en: <https://www.usc.gal/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/calidade/documentacion-sgc>

La actividad sistemática de seguimiento en cuanto a la evaluación conjunta de los programas de doctorado ofertados se realiza por parte de la EDIUS, y por la comisión académica de cada programa, con la ayuda proporcionada por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, de manera paralela al proceso de definición, actualización y coordinación del mismo, así como al de análisis de la formación y progreso de la investigación.

Normativa de referencia

- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Reglamento de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2020 y su modificación.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Orden del 20 de marzo de 2012 por la que se desarrolla el Decreto 222/2011.
- Orden del 6 de junio de 2012 que modifica la Orden del 20 de marzo de 2012, que desarrolla el Decreto 222/2011, del 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Decreto 161/2015, de 5 de noviembre, que modifica el Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Resolución del 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades de la Xunta de Galicia, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas e privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación da acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.

Responsable del Sistema de Garantía de Calidad

La Escuela de Doctorado dispone de una Comisión de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación, desarrollo y seguimiento del SGIC de la Escuela, actuando además como medio para la difusión interna del sistema y de sus logros.

La Comisión de Calidad se reunirá con la periodicidad marcada en su planificación, levantará acta de cada una de las sesiones y hará públicos los análisis y las decisiones tomadas en el seno de la misma.

El/la directora(a) de la Escuela presidirá y convocará la Comisión de Calidad de la Escuela.

Las funciones principales de la Comisión de Calidad de la Escuela serán las siguientes:

- Realizar la implantación, el seguimiento y mejora del SGIC de los estudios de doctorado en la EDIUS.
- Elaborar la Política de Calidad de la EDIUS que deberá ser ratificada por el director.
- Elaborar la memoria de calidad de la EDIUS.
- Fomentar la realización y el seguimiento periódico del plan de mejora anual de la EDIUS.
- Estimular la participación de todos los colectivos implicados en el evaluación y mejora de la calidad de los programas de doctoramiento.
- Realizar el seguimiento de los resultados de la EDIUS.
- Elaborar el manual de buenas prácticas de la EDIUS.
- Informar la modificación de los procedimientos existentes de la EDIUS o la creación de otros nuevos.
- Proponer al equipo de dirección la información que debe ser pública.
- Revisar las nuevas propuestas de Programas, y las modificaciones y extensiones de la oferta actual.
- Informar favorablemente, o proponer modificaciones de ser el caso, de los informes de resultados o seguimiento y acreditación elaborados por las comisiones académicas de los programas de doctorado

El/la directora/a de la Escuela asume las funciones de Responsable de Calidad de la Escuela (RdCEDIUS), aunque también podrá nombrar a un/una Responsable de Calidad entre los miembros del Comité de Dirección entre los miembros de la Comisión de Calidad de la EDIUS. Las funciones básicas del responsable de Calidad de la EDIUS son:

- Coordinar el funcionamiento de la Comisión de Calidad de la EDIUS.
- Trasladar a la Comisión de calidad y a las comisiones académicas de los programas información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés, así como de cualquier otra relacionada con resultados que pueda afectar a la calidad del desarrollo de los programas de doctorado.
- Realizar propuestas a la Comisión de calidad para mejorar el SGIC de la Escuela.
- Ser interlocutor/a con el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos del Vicerrectorado con competencias en calidad y planificación.
- Atender las instrucciones y requerimientos dados por el/la coordinador/a de calidad del SGIC de la USC para implantar los ajustes y mejoras del SGIC aprobados por la Comisión de Calidad Delegada del Consello de Goberno.
- Dirigir la elaboración de la Memoria de Calidad de la EDIUS.

Teniendo en cuenta el gran número de programas de doctorado y sus particularidades, así como las diferentes áreas a que pertenecen, en el ámbito del SGIC de la EDIUS se contará con cuatro coordinadores de calidad, figura que será ejercida por los subdirectores o subdirectoras de la Escuela. Sus funciones serán las de apoyo al responsable de calidad EDIUS y a la Comisión de Calidad de la EDIUS.



Dentro de cada programa de doctorado el/la coordinador/a y la comisión académica del programa son los responsables de la coordinación del programa, así como de las actividades de supervisión, seguimiento y mejora de la calidad del mismo.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado se reúne, al menos una vez, durante cada curso académico con el objeto de evaluar y hacer el seguimiento del programa, y es responsable, en este ámbito, de:

- Realizar, cada curso académico, un análisis del funcionamiento del programa a partir de la información aportada por el/la coordinador/a, y proponer las mejoras oportunas al desarrollo del mismo. El resultado de este análisis se recoge en el informe anual de seguimiento del programa.
- Proponer pautas de actuación para garantizar la calidad del programa de doctorado y transmitir las a todas las instituciones, centros y personal participantes en el mismo.
- Proponer las modificaciones oportunas en el programa y en su memoria para adaptarse a la normativa vigente.
- Realizar un seguimiento de las acciones que se deriven de la respuesta a sugerencias, reclamaciones o quejas recibidas.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente documento y de lo establecido en este sistema de garantía de la calidad del programa de doctorado en la(s) universidad(es) u organismos, centros, instituciones, que colaboren en el mismo.
- Contribuir al proceso de seguimiento y velar por la renovación de la acreditación.
- Analizar, en el caso de programas interuniversitarios, la eficacia de la coordinación y las posibles incidencias detectadas para identificar posibilidades de mejora.

La comisión académica del programa de doctorado es la interlocutora entre la(s) Universidad(es), Escuela(s) de Doctorado, Vicerrectorados competentes y organismos, centros, instituciones, que colaboran en el programa a efectos del seguimiento, revisión y mejora continua del mismo.

El/La coordinador/a actuará como responsable de la presentación de la documentación oficial requerida o surgida de los procedimientos oficiales de calidad ante los órganos o instituciones correspondientes.

Procedimiento de medición, análisis y mejora de cada programa de doctorado

El Sistema de Garantía de Calidad de la EDIUS dispone de un procedimiento, el PC-05 #Análisis de resultados y mejora de los programas# en el que se concretan los datos de los que hay que disponer y los resultados a medir. Los indicadores e informes definidos en el Sistema de Garantía de Calidad están accesibles en el siguiente enlace: <https://www.usc.gal/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/calidad/documentacion-sgc>

El/la coordinador/a es la persona responsable de recabar y unificar, especialmente en el caso de doctorados interuniversitarios, y junto con el el/la responsable de calidad de la EDIUS de revisar y comprobar la validez de la información necesaria para la realización del informe de seguimiento del programa por parte de la Comisión Académica. Los servicios centrales de la(s) universidad(es) y/o instituciones, entidades, participantes facilitarán a la coordinación del programa de doctorado la información centralizada precisa para la realización del seguimiento.

En el caso de detectarse alguna ausencia o error en la información, el/la responsable de calidad de la EDIUS debe comunicarlo al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos (ACMP) para su corrección. Asimismo, el/la responsable de calidad será la persona responsable de proporcionar los indicadores e informes propios de la Escuela de Doctorado.

La comisión académica del doctorado realiza un seguimiento sistemático del desarrollo del programa, tomando como referencia la memoria de diseño del programa, desde las competencias hasta el desarrollo del programa y los resultados académicos obtenidos, con el fin de comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial y que se están obteniendo los resultados previstos.

Este seguimiento permite detectar las debilidades y fortalezas del programa, así como identificar posibles propuestas de mejora. El análisis de seguimiento quedará documentado en el informe anual de seguimiento del programa de doctorado en el que se incluirán las acciones o propuestas de mejora, así como el desarrollo previsto para su materialización además de las reflexiones oportunas sobre la implantación y/o desarrollo del mismo.

En el caso de programas interuniversitarios, la comisión académica también analiza la eficacia de la coordinación y las incidencias detectadas.

El informe anual de seguimiento emitido y aprobado por la comisión académica del programa de doctorado tendrá que ser informado favorablemente por la comisión de calidad de la EDIUS a efectos de su posterior tramitación en los órganos/agencias pertinentes por parte de la Escuela de Doctorado de la USC. En el caso de programas de doctorado interuniversitario, la universidad coordinadora será la responsable de la presentación del informe anual de seguimiento.

Las propuestas de modificación y/o mejora de la memoria verificada del programa que afecten a los asientos registrales del programa de doctorado tendrán seguir el procedimiento establecido en la normativa de referencia.

Los programas de doctorado

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la EDIUS dispone de un procedimiento, el PS-06 #Información Pública# que garantiza la publicación de la información oficial relevante del programa, debidamente actualizada y su accesibilidad por parte de toda la sociedad y futuros estudiantes.

Anualmente las CAPD serán las responsables de revisar y analizar si la información pública de los programas está actualizada y cumple con la información mínima requerida en el ciclo VSMA (verificación, seguimiento, modificación y acreditación). De lo contrario, las personas coordinadoras de los programas promoverán la actualización y el/la responsable de calidad de la escuela de doctorado asegurará que la revisión y modificación oportunas se realizan. En el caso de considerar que la información es insuficiente o errónea el/la responsable de calidad de la escuela de doctorado, o persona en quien delegue, deberá recopilar los datos o mejorar aquellos aspectos que resulten deficientes, solicitando al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos (ACMP) aquella información de la que no disponga.

Por otro lado, los mecanismos que garantizan la publicación de información actualizada y su accesibilidad por parte de toda la sociedad y futuros estudiantes son la publicación en la página web oficial del programa de una manera accesible y clara de la:

- Información oficial relevante relativa al programa: memoria verificada con su fecha de verificación y última acreditación, identificación y contacto del/de la coordinador/a del programa, organismo responsable, criterios y requisitos de acceso y admisión, objetivos/justificación del programa, universidad coordinadora y universidades participantes en el caso de programas interuniversitarios, planificación de las actividades formativas, movilidad,
- Normativa específica del programa relativa a la organización del programa, así como la composición de las comisiones y/o órganos responsables del desarrollo del programa.
- Líneas de investigación, grupos de investigación, profesorado participante, producción científica relevante, tesis defendidas, ... y resultados oficiales del programa de doctorado.



El/La coordinador/a del programa velará por la actualización y validez de la información y los datos publicados en la web oficial del programa, que contendrá información sobre la admisión, la matrícula y el contenido del programa, y el Responsable de Calidad de la Escuela de doctorado lo hará en relación con los contenidos incluidos en la web oficial de la Escuela, que contendrá información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales y vínculos con la información de utilidad sobre los servicios generales prestados por la USC a lo/as estudiantes de doctorado.

De manera análoga, en la página web oficial de la USC, en la sección de estudiantes y en la de titulaciones se recoge la información general correspondiente a la admisión, matrícula y oferta de estudios de doctorado en la universidad. En esa misma página, dentro de la información de los estudios de doctorado, está recogida la información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales.

En esa página web se incluye otra información de utilidad referente a otros servicios prestados por la universidad al estudiantado como: la guía de matrícula de cada curso académico, becas, gestión académica, movilidad, comedores, residencias, deportes,
. Los servicios centrales de la universidad son los responsables del mantenimiento y actualización de estas páginas.

Mecanismos de coordinación entre las universidades participantes en los programas de doctorado interuniversitarios.

En el caso de programas interuniversitarios habrá una universidad coordinadora y en ella un coordinador del programa. A nivel interno se nombrará además un coordinador en cada una de las universidades participantes.

En estos casos, se deben describir los mecanismos de coordinación entre las universidades. Esta descripción debe incluir al menos los siguientes elementos y sus responsabilidades/funciones:

- Universidad responsable del programa (procedimientos oficiales, verificación, seguimiento, inscripciones, difusión de resultados,)
- Coordinador/a y Comisión Académica
- Información oficial (programa, acceso, admisión, matrícula,)
- Obtención de información para el seguimiento, publicación de resultados,

Es conveniente que sea el/la coordinador/a de la universidad coordinadora, la persona responsable de esta coordinación a efectos de recopilación de la información proporcionada por cada una de las universidades, instituciones y entidades que participan en el programa de doctorado para suministrarla a la comisión académica y posibilitar el análisis del desarrollo de programa, su seguimiento, y la implantación de las acciones de mejora.

Procedimiento asociado al control del desarrollo de los programas de movilidad

La movilidad de los estudiantes de doctorado, así como la del profesorado de cada programa es un aspecto fundamental para alcanzar las competencias que debe alcanzar un(a) doctor(a) y para ampliar el conocimiento del profesorado que constituye los diferentes programas de doctorado.

Dicha movilidad se realiza fundamentalmente a través de dos vías: con fondos propios de los diferentes grupos de investigación que forman parte del programa de doctorado y a través de las convocatorias de las diferentes administraciones para la movilidad de futuros doctores/as y profesorado mediante un proceso de concurrencia competitiva.

La página web oficial de la Servicio de Relaciones Exteriores de la USC (SRE) (<http://www.usc.es/ore> ; <https://www.usc.gal/gl/perfis/internacional>) contiene toda la información relevante relativa a los programas y normativa de movilidad tanto para estudiantes procedentes de otras universidades como para los estudiantes de la USC que deseen cursar estudios en otras universidades. Esta información abarca los distintos programas de movilidad, la normativa que regula los intercambios, el procedimiento de selección de estudiantes, formularios, la normativa general que regula los intercambios universitarios de la USC, Reglamento de la Universidad de Santiago de Compostela de Intercambios Interuniversitarios de Estudiantes está publicada en el Diario oficial de Galicia (DOGA, 26 de marzo de 2008) y disponible en la página web oficial de la USC <http://www.usc.es/gl/normativa/estudiantes/index.html>

Además del apoyo que tienen los estudiantes para las cuestiones administrativas de su movilidad realizado a través del Servicio de Relaciones Exteriores, estos cuentan con el apoyo de su tutor y director de tesis para la orientación de sus posibles estancias, como establece el Procedimiento PC-o3 de apoyo al estudiante del Manual de Procesos de la EDIUS.

Los programas de movilidad en la USC requieren el establecimiento previo de acuerdos o convenios de la USC con las Universidades o instituciones correspondientes. En muchos casos, los convenios surgen de la propuesta directa de los miembros de la comunidad universitaria. Es responsabilidad de la SRE supervisar, tramitar, registrar y realizar el seguimiento de los convenios de cooperación e intercambio académico de los que forma parte la USC.

A pesar de esta centralización, los procedimientos de intercambio en la USC incluyen la participación de otros agentes en los centros: equipos de dirección, responsables académicos de movilidad, coordinadores de Movilidad, responsables de Unidades de Apoyo a la Gestión, que, en algunos casos, realizan la selección específica de los/as estudiantes de la USC participantes en el intercambio, así como la recepción en los centros de los/as estudiantes que vienen de otras universidades.

El programa de doctorado, a través de su coordinador/a promoverá, en la medida de sus posibilidades, la tramitación y mantenimiento de convenios de movilidad con otras universidades que faciliten el intercambio tanto del estudiantado como del profesorado. Asimismo, colaborará con el SRE, en la medida que sea necesario, en los procesos de selección, recepción, de participantes en programas de movilidad de su doctorado.

El Servicio de Relaciones Exteriores y los servicios centrales de la USC recogen para cada curso académico la información sobre el desarrollo de los programas de movilidad por título oficial y programa. Esta información será suministrada al coordinador/a de programa para que pueda ser aportada a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que realiza un análisis de su funcionamiento y propone las mejoras oportunas al desarrollo del proceso. Este análisis y sus resultados quedan añadidos en el informe de seguimiento del programa.

Las estancias de los doctorandos en otros centros de formación o educación nacional e internacionales gestionadas desde el propio programa de doctorado o por otras vías de actuación, serán recogidas en el Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando debiendo ser evaluada su pertinencia por la comisión académica del programa. La misma información será recogida en el caso de movilidad del profesorado participante en el programa de doctorado.



Criterios específicos en el caso de extinción del Programa.

El sistema de garantía de calidad de la USC, a nivel institucional, dispone de un proceso, el PI-01 #Diseño, modificación y extinción de programas# en el que se fija el procedimiento para la extinción de los mismos.

La extinción de un título/programa oficial impartido por los centros de la USC, podrá producirse por cualquiera de los supuestos recogidos en los RD 822/2021 y RD 861/2010 en su artículo 27bis, por decisión de la autoridad autonómica con competencias en materia de implantación, modificación y supresión de títulos (Xunta de Galicia) o por resolución de la propia USC.

En todos los casos, la correspondiente resolución declarará extinguido el programa de doctorado y se contemplarán las medidas oportunas por parte de la USC para garantizar los derechos académicos de los/as estudiantes que se encuentren cursando dicho programa y puedan completar sus estudios.

En el caso de que la extinción del programa de doctorado sea promovida por la USC, será necesario acuerdo de la Comisión Académica del programa y el informe favorable de la Escuela y de la Comisión de Doctorado. Será dirigida al vicerrectorado con competencias en oferta académica y titulaciones que seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la USC (Consejo de Gobierno de la USC de 24 de julio de 2020) y normas de desarrollo.

| TASA DE GRADUACIÓN % | TASA DE ABANDONO % |
|----------------------|--------------------|
| 55 | 45 |
| TASA DE EFICIENCIA % | |
| 29,56 | |
| TASA | VALOR % |
| No existen datos | |

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Estos datos tienen su soporte en datos históricos del programa de doctorado que se presentan en el apartado 8.3 de esta memoria.

La tasa de graduación y abandono indican el porcentaje de estudiantes de doctorado que defienden su tesis o abandonan con respecto a los alumnos matriculados en el programa de doctorado.

La tasa de eficiencia indica el porcentaje de estudiantes de doctorado que obtiene el título de doctor en un período de 3 años a tiempo completo y 5 a tiempo parcial

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados está recogido en el Manual de Procesos del Sistema de Garantía de Calidad de la EDIUS: <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/calidade/documentacion-sgc>, dentro del proceso PC-05: *Análise de resultados y mejora de los programas*.

Desde el Área de Calidad y Mejora de Procedimientos (ACMP) de la USC se recopilan los datos sobre:

- Resultados de inserción laboral
- Resultados de los procedimientos de consulta internos o externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso de los estudiantes del programa, además de la valoración de la adquisición de aprendizaje.

Estos datos se trasladan al responsable de calidad de la EDIUS y a los coordinadores de los programas quienes deberán de revisarlos para, posteriormente, trasladarlos a la Comisión de Calidad de la EDIUS y a las CAPDs para su estudio y análisis.

Como consecuencia de este análisis, se propondrán acciones de mejora del programa de doctorado en función de los resultados obtenidos. Este análisis y la propuesta de acciones se recogerán en los autoinformes de seguimiento/acreditación del programa.

La recogida de información mediante encuestas sobre los doctores egresados de la USC se realiza mediante dos vías:

- Desde el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, con carácter anual las encuestas a egresados.

Otra vía adicional para recabar datos de inserción laboral es la información del Vicerrectorado de Investigación de la USC respecto a los datos de doctores egresados por la USC y los contratos de investigación formalizados por la USC.

Además, desde la EDIUS y en el momento de autorización de la defensa de la tesis, se arbitrarán los mecanismos de recogida de información que permitan una comunicación futura con los/las doctores egresados así como la detección de doctorandos/as que ya posean:



- Contratos laborales durante la realización de su tesis no relacionados con el desempeño de su trabajo doctoral, y el ámbito profesional de los mismos.
- Contratos aceptados una vez defiendan su tesis doctoral, y el ámbito profesional de los mismos

Análisis de resultados:

- A nivel global de la Universidad y por programas de doctorado.
- Revisión de perfil de egreso y salidas profesionales previstas por el Programa.
- Puesta en marcha acciones de divulgación y formación para futuros egresados, con la colaboración del Área de Orientación Laboral y Empleo de la USC.

Perfil de egreso y salidas profesionales del programa:

El Programa de Doctorado en Educación ofrece formación a los/as doctorandos/as que les capacita para trabajar en el ámbito de la investigación científica en educación.

El/La egresado/a del Programa de Doctorado en Educación será un/a investigador/a con competencias para liderar grupos de investigación de alto nivel, para diseñar y llevar a cabo investigación e innovación capaz de generar nuevos conocimientos y resolver problemas prácticos en el ámbito de la educación.

Los/Las doctores/as del Programa de Doctorado en Educación trabajan en instituciones/centros de investigación públicos y privados, en universidades y centros educativos de otros niveles de carácter público y también en centros e instituciones educativas de carácter privado.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

| TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)% | TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)% |
|-------------------------|-------------------------|
| 5,95 | 9,85 |
| TASA | VALOR % |

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Las tasas indicadas anteriormente están calculadas en base a los valores de la tabla 2 que refleja los datos de los cursos académicos del 2013/14 al 2017/2018. Durante este periodo se matricularon en el programa 203 alumnos, de los cuales 80 han defendido su tesis, lo que supone un 39,41% éxito. Sin embargo la tasa de éxito a 3 años es de tan sólo un 5,91 % y a los 4 años de un 9,85 %. Estos índices son bajos ya que la mayor parte de los estudiantes del programa de doctorado ya están trabajando lo que muchas veces dificulta compatibilizar la actividad investigadora que exige una tesis con las obligaciones laborales. Esto también es el motivo de la alta tasa de abandono.

Tabla 1: Número de estudiantes de nueva matrícula y totales, número de estudiantes que defendieron su tesis, que siguen realizando su tesis y que abandonaron, % de éxito y % de abandono

| | 13/14 | 14/15 | 15/16 | 16/17 | 17/18 | 18/19 | 19/20 | 20/21 | Total |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|-------|--------|--------|--------|
| Nº de estudiantes de nueva matrícula | 38 | 19 | 78 | 33 | 35 | 20 | 18 | 19 | 260 |
| Nº estudiantes que defendieron sus tesis | 14 | 11 | 35 | 10 | 10 | 2 | 1 | 0 | 83 |
| Nº de estudiantes que siguen realizando la tesis | 0 | 0 | 9 | 9 | 12 | 10 | 12 | 14 | 66 |
| Nº de estudiantes que abandonaron | 24 | 8 | 34 | 14 | 13 | 8 | 5 | 5 | 111 |
| % de éxito | 36.84% | 57.89% | 44.87% | 33.30% | 28.57% | 10% | 5.56% | 0% | 31.92% |
| % de abandono | 63.16% | 42.11% | 43.59% | 42.42% | 37.14% | 40% | 27.78% | 26.32% | 42.69% |

% de éxito = nº de estudiantes que defendieron la tesis/nº estudiantes de nueva matrícula

% de abandono = nº de doctorandos que abandonan el programa /nº estudiantes de nueva matrícula



(1) De los 78 alumnos de nueva matrícula, 42 alumnos son de adaptación al RD99/2011

Tabla 2: Tasa de éxito a los 3 y 4 años

| Curso académico de primera matrícula | Nº de nuevos alumnos | Nº de alumnos que defendieron a los 3 años | Nº de alumnos que defendieron a los 4 años | Nº de alumnos que defendieron a los 5 años | Tasa de éxito a los 3 años ¹ | Tasa de éxito a los 4 años ¹ | Tasa de éxito | Tasa de abandono |
|--------------------------------------|----------------------|--|--|--|---|---|---------------|------------------|
| 2013/2014 | 38 | 1 | 3 | 10 | 2,63 | 7,89 | 36,84 | 63,16 |
| 2014/2015 | 19 | 0 | 6 | 5 | 0 | 31,58 | 57,89 | 42,11 |
| 2015/2016 | 78 | 8 | 5 | 22 | 10,26 | 6,41 | 44,87 | 43,59 |
| 2016/2017 | 33 | 2 | 4 | 4 | 6,06 | 12,12 | 33,30 | 42,42 |
| 2017/2018 | 35 | 1 | 2 | 7 | 2,86 | 5,71 | 28,57 | 37,14 |

¹Tasa de éxito = porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total que cumple los años. Se calcula para 3 y 4 años.

Importancia de la financiación en la captación

Relacionar las fuentes de financiación con la posibilidad de captación y tipología de los alumnos

Un porcentaje medio del alumnado matriculado en el programa de doctorado obtiene algún tipo de financiación, ya sea mediante contratos predoctorales a cargo de proyectos obtenidos en programas competitivos de carácter europeo, nacional o, autonómico, o bien mediante la obtención de becas predoctorales FPU, o las obtenidas en las convocatorias anuales convocadas por la Administración Autonómica.

Tesis defendidas en los últimos 5 años (2017-2021)

Tabla 3: Tesis defendidas en los últimos 5 años

| Doctorando/a | Título de la Tesis | Ingreso en PD | Defensa Tesis | Mención/es |
|------------------------------------|---|---------------|---------------|-------------------------|
| Varela Caamiña, María Peregrina | INTERPRETACIÓN DE PROBAS E USO DO COÑECEMENTO. DESEÑO DE EXPERIMENTOS CON ENZIMAS EN SECUNDARIA. | 14/04/2014 | 24/03/2017 | |
| Almeida Colaco, Maria da Conceicao | BASES PARA UHNA EDUCAÇÃO AMBIENTAL ORIENTADA CARA A DIMINUIÇÃO DO RISCO E O AUMENTO DA RESILIENCIA DAS COMUNIDADES AOS INCENDIOS FORESTAIS EN PORTUGAL | 27/02/2016 | 23/06/2017 | Doctorado internacional |
| BOLAÑO AMIGO, MARIA EUGENIA | Representacións textuais e icónicas da infancia, da primeira adolescencia e da súa educación en revistas culturais e en prensa gráfica galega (Galicia, Bos Aires e A Habana) e madrileña: 1915-1936. | 19/10/2013 | 10/07/2017 | Doctorado internacional |
| Rodrigues, Joanita Cristina | Absentismo escolar, un factor de risco social en Cabo Verde: Estudo con alumnos de 7º e 8º anos de escolaridade - Praia | 27/02/2016 | 17/11/2017 | |
| VILA COUÑAGO, ESTHER | Algunhas claves para comprender a escollo dos estudos universitarios polo alumnado galego | 11/10/2015 | 11/12/2017 | |
| FERNANDEZ MONTEIRA, SABELA | O desenvolvemento das prácticas científicas de construción e uso de modelos e probas: un estudo lonxitudinal en educación infantil | 19/10/2013 | 28/02/2018 | Doctorado internacional |



| | | | | |
|--------------------------------------|---|------------|------------|-------------------------|
| LOPEZ GOMEZ, SILVIA | Análise descritiva e interpretativa do deseño e contido dos videoxogos elaborados en Galicia | 19/10/2013 | 11/04/2018 | |
| Hernández Hernández, María Soledad | O Centro Santo Anxo. Unha resposta para menores en dificultade e conflito social. | 08/09/2015 | 18/05/2018 | |
| GARCIA ALVAREZ, JESUS | FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DOS GRADUADOS EN PEDAGOXÍA. DAS EXPECTATIVAS Á REALIDADE. | 19/10/2013 | 26/06/2018 | Doctorado internacional |
| González Porto, Manuel Javier | A ENSINANZA DO INGLÉS EN EDUCACIÓN INFANTIL: ANÁLISIS DE BOAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS | 08/09/2015 | 16/07/2018 | |
| VALENZUELA BANDIN, ANGELA LUCIA DE | #Os tempos de ocio na vida cotiá da mocidade en situación de risco e dificultade social: problemáticas específicas e alternativas pedagóxicos-sociais# | 19/10/2013 | 29/10/2018 | Doctorado internacional |
| Dias Moreira, Ana Isabel | A historia de Portugal nas aulas do 2º ciclo do Ensino Básico: educación histórica entre representacións sociais e prácticas educativas | 19/10/2013 | 23/11/2018 | |
| Queiruga Santamaría, Olaya | O subsistema de Formación Profesional para o emprego: os Certificados de Profesionalidade e a súa vinculación coa mellora da empregabilidade en Galicia | 19/10/2013 | 20/12/2018 | |
| Rodrigues Casimiro, Helena das Neves | INSERCIÓN LABORAL DE JOVENES -CONTRIBUTO DEL SISTEMA DE APRENDIZAJE EN ALTERNANCIA | 27/02/2016 | 24/01/2019 | |
| Martínez García, Rubén | Educación, ocio e espazos naturais. Un estudo co alumnado de Educación Secundaria da provincia de Pontevedra | 11/10/2014 | 25/01/2019 | |
| Rubianes Vieira, Cristina Maria | Efectos da prematuridade no desenvolvemento do neno nos primeiros 18 meses de vida e os determinantes do seu progreso evolutivo e educativo | 19/10/2013 | 30/01/2019 | |
| Arruda Machado, Fernanda | A SUSTENTABILIDADE FORESTAL NAS PERSPECTIVAS DA EDUCACIÓN AMBIENTAL: UN ESTUDO DE CASO, CÁCERES- MATO GROSSO, BRASIL. | 07/03/2017 | 12/03/2019 | |
| TEJERO BOO, YESICA | EXPERIENCIAS E PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA A INFANCIA EN CONTEXTOS HOSPITALARIOS: UN ESTUDO PEDAGÓXICO-SOCIAL ACERCA DAS SÚAS REALIDADES E PERSPECTIVAS DE FUTURO | 11/10/2015 | 28/03/2019 | |
| RODRIGUEZ GROBA, ANA | Ensino con redes sociais e aprendizaxe autorregulada. Un estudo de caso na Universidade. | 19/10/2013 | 25/04/2019 | Doctorado internacional |
| VILLAR VARELA, MILENA | A coeducación como chave para un desenvolvemento integral non sexista: un programa de formación para o profesorado | 11/10/2014 | 03/05/2019 | |



| | | | | |
|---|--|------------|------------|-------------------------|
| Vidal Ruiz de Velasco, Ana María | A escultura como territorio emocional da forma e do espazo. Reflexións sobre o seu proceso de ensino e aprendizaxe na Educación Secundaria Obrigatoria. | 19/10/2013 | 14/05/2019 | |
| Brito Román, Juan Carlos | Métodos, curriculum e textos escolares na formación do Estado nacional Ecuatoriano. A disciplina Historia de Ecuador, un espazo de coñecemento conflictivo (1830-1940) | 11/10/2014 | 08/07/2019 | |
| de Magalhaes Ferreira, Ana Patrícia | O ensino do inglés como lingua estranxeira e o desenvolvemento da cidadanía e da identidade entre os nenos en Europa | 19/10/2013 | 11/07/2019 | |
| Alves Bravo de Almeida e Silva Lamas, María Luísa | LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN PORTUGAL - incidencia de las políticas educativas em las prácticas escolares del municipio de Vila Nova de Gaia | 11/10/2015 | 23/07/2019 | |
| Maroñas Bermúdez, Andrea | Os Bancos do Tempo en España: un estudo de caso múltiple en chave pedagóxica e social | 11/10/2014 | 29/07/2019 | |
| BROCOS MOSQUERA, PABLO | O desenvolvemento de criterios na argumentación sobre alimentación sustentable e saudable. | 11/10/2014 | 30/09/2019 | Doctorado internacional |
| MELLA NUÑEZ, IGOR | Aprendizaxe-Servizo e rendemento académico do alumnado universitario. A avaliación dun programa. | 11/10/2014 | 10/10/2019 | Doctorado internacional |
| Rosa Pereira, Eliton Perpetuo | A educación musical en Brasil: temáticas, concepcións e liñas investigativas | 11/10/2015 | 08/11/2019 | |
| CALVIÑO SANTOS, GUILLERMO FRANCISCO | Ver, observar, pensar. El proyecto fotográfico personal desde una perspectiva artográfica | 11/10/2014 | 09/12/2019 | |
| Ageitos Prego, Noa | Aprendizaxe de xenética e evolución mediante o desempeño de prácticas científicas. Un estudo de caso con alumnado de secundaria. | 11/10/2014 | 10/01/2020 | Doctorado internacional |
| Permuy Martínez, Aixa | Coeducación das emocións e dos sentimentos na educación secundaria: deseño, desenvolvemento e avaliación da experiencia EmocionadXs | 11/10/2014 | 16/01/2020 | |
| López Castro, Leticia | O ciberacoso no alumnado de Educación Primaria. Eixos da prevención na contorna familiar. | 11/10/2014 | 17/01/2020 | Doctorado internacional |
| Bigolin Martini, Luciana | A xestión educativa da diversidade étnico-cultural no ensino superior do Brasil: O caso do Instituto Federal de Educación, Ciencia e Tecnoloxía de Goiás | 11/10/2015 | 29/01/2020 | |
| DIZ LOPEZ, MARIA JULIA | O Departamento de información e orientación profesional nos Centros Integrados de Formación Profesional de Galicia. Perfil e necesidades de formación dos seus profesionais. | 07/03/2017 | 02/06/2020 | |
| Santos de Pinho, Marcos Antonio | O concepto de media aritmética: interpretación do pro- | 27/02/2016 | 19/06/2020 | |



| | | | | |
|-------------------------------------|---|------------|------------|-------------------------|
| | fesor e análise de libros didácticos | | | |
| Míguez Salina, Gabriela Dolores | OS FONDOS DE COÑECEMENTO E A OPTIMIZACIÓN DA APRENDIZAXE ESCOLAR NA INFANCIA XITANA | 11/10/2015 | 17/09/2020 | Doctorado internacional |
| Candisano Mera, José Agustín | A educación somática na formación do profesorado de piano | 27/02/2016 | 21/12/2020 | |
| Gerpe Pérez, Enelina María | O ALUMNADO CON DISCAPACIDADE NO CONTEXTO DA EDUCACIÓN SUPERIOR: O CASO DO SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA | 11/10/2015 | 22/12/2020 | |
| Vázquez Rodríguez, Ana | EDUCACIÓN NON FORMAL E EMPREGABILIDADE DA MOCIDADE: ALGUNHAS EVIDENCIAS DENDE A ANÁLISE DE DOUS PROGRAMAS | 11/10/2015 | 12/01/2021 | Doctorado internacional |
| Castro Calviño, Leticia | Modelo de Avaliación de Programas de Educación Patrimonial (MAPEP). Deseño e avaliación do programa Patrimonializarte | 14/10/2017 | 18/02/2021 | |
| Barbosa Gomes Pereira, Pedro Duarte | A escola como espazo de construción de cidadanía: Contribucións do currículo para a educación para a cidadanía en contexto escolar | 14/10/2016 | 26/02/2021 | |
| Pousada Pardo, Verónica | A linguaxe figurada na literatura infantil e xuvenil. Fina Casalderrey | 14/10/2016 | 02/03/2021 | |
| Rodrigues de Souza, Maria Aparecida | Alfabetização informacional na universidade: implicações no papel das bibliotecas e no papel do(a) bibliotecário(a) | 11/10/2015 | 20/05/2021 | |
| dos Reis Ferreira, Adriana | EDUCACIÓN PROFESIONAL E XÉNERO: ESTUDO DE CASO DE CURSOS TÉCNICOS INTEGRADOS AO ENSINO MEDIO DO CAMPUS DE GOIÂNIA DO INSTITUTO FEDERAL DE GOIÁS | 11/10/2015 | 04/06/2021 | |
| Capitango , José | Educación e Desenvolvemento nas Comunidades Ovimbundu de Angola: Estudo Etnográfico da Comunidade de Ekovongo-Bié/ Angola | 11/10/2015 | 07/06/2021 | |
| Riveiro Rodríguez, Tania | A materia de Paisaxe e Sustentabilidade en aulas de secundaria: observación e reflexión crítica desde un modelo alternativo | 14/10/2016 | 17/06/2021 | Doctorado internacional |
| Mesquita Romero, Walter Antonio | Diseño, implementación e avaliación dunha proposta de formación para o desenvolvemento da competencia mediática dos estudantes nunha escola normal superior de Colombia | 14/10/2016 | 21/06/2021 | Doctorado internacional |
| da Cruz , Emerson Miguel | Educación e subxectividade: as perspectivas de profesores e alumnos sobre o proceso ensino aprendizaxe , encontros e desencontros | 11/10/2015 | 05/07/2021 | |
| González Blanco, María | A nova emigración galega a Europa no abrente do terceiro milenio. Perfil educativo e emprego. | 11/10/2015 | 09/07/2021 | Doctorado internacional |



| | | | | |
|-------------------------------|---|------------|------------|-------------------------|
| Franco López, José Pablo | O xogo de construción con bloques en nenos e nenas de 2 a 3 anos: estudo descritivo da calidade de contextos, procesos e resultados. | 11/10/2015 | 14/07/2021 | |
| Bisquert i Pérez, Kylyan Marc | A dimensión socioeducativa do movemento agroecolóxico en Galicia: a dieta e o sistema agroalimentario como eixos da sustentabilidade. | 11/10/2015 | 22/07/2021 | Doctorado internacional |

Contribuciones científicas de los egresados

En el área de Educación, las revistas de carácter nacional indexadas en JCR son muy escasas. No obstante, a lo largo de los últimos años se puede indicar que el nº de artículos publicados desde 2011 hasta el 2022 asciende a un total de 525 (datos proporcionados por el Area de Calidad de la USC) de los cuales tan solo 29 a partir del año 2016 están asignados entre los cuartiles 1-4 tal como refleja la tabla siguiente.

Tabla 4: Artículos científicos publicados en revistas JCR de los/as egresados/as del programa.

| Artículos científicos en revistas JCR | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
| Q1 | | | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Q2 | | | 3 | 1 | 3 | 0 | 0 | 2 | 1 | 10 |
| Q3 | | | 2 | 0 | 1 | 0 | 2 | 0 | 0 | 5 |
| Q4 | | | 2 | 1 | 3 | 0 | 2 | 2 | 1 | 11 |
| Total | | | 9 | 3 | 7 | 0 | 4 | 4 | 2 | 29 |

Empleabilidad en los tres años posteriores al egreso

Sin datos

Movilidad de los estudiantes

La movilidad de los/as doctorandos/as, investigadores/as y profesorado es fundamental para el Programa, pues permite complementar la formación desde una perspectiva más holística, a la vez que conocer otras realidades y valorar las competencias adquiridas.

Los/as doctorandos/as actuales, así como los/as egresados, realizan y han realizado estancias de investigación en otros centros nacionales e internacionales, cuya duración media es de 3 meses, sobre todo aquellos/as estudiantes y egresados/as que tienen becas de FPU, Predoctorales, Postdoctorales o tienen contratos de investigación en el marco de proyectos competitivos de I+D+i.

De estas estancias de investigación se inician nuevas colaboraciones de investigación y se derivan publicaciones en revistas indexadas en SJR o JCR.

Otros indicadores de interés

Como establece el Sistema de Garantía de Calidad de la USC es el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos (ACMP) la responsable de proporcionar con una periodicidad anual a la EDIUS y a los programas de doctorado los indicadores correspondientes. Dichos indicadores para todos los programas de doctorado están disponibles en la página web de la EDIUS <https://www.usc.gal/gi/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/calidade/indicadores>.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

| 9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO | | | |
|---|---------------|-----------------|------------------|
| CARGO | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| Coordinadora del Programa de Doctorado | Ana María | Porto | Castro |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |



| | | | |
|--|----------------------|------------------------|-------------------------|
| Campus Vida | 15782 | A Coruña | Santiago de Compostela |
| EMAIL | FAX | | |
| anamaria.porto@usc.es | 652051383 | 881813839 | |
| 9.2 REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| CARGO | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| Rector de la Universidad de Santiago de Compostela | Antonio | López | Díaz |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Praza de San Xerome, s/n | 15782 | A Coruña | Santiago de Compostela |
| EMAIL | FAX | | |
| reitor@usc.es | 881811201 | | |
| 9.3 SOLICITANTE | | | |
| CARGO | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| Coordinadora del Programa de Doctorado | Ana María | Porto | Castro |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Campus Vida | 15782 | A Coruña | Santiago de Compostela |
| EMAIL | FAX | | |
| anamaria.porto@usc.es | 881813839 | | |



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Convenios colaboracion.pdf

HASH SHA1 :AEC845A6D7B3BFD5499CF0F7499D0316034B242A

Código CSV :683356405048090399626646

Convenios colaboracion.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Taboas_Recursos_Humanos_27_05_25.pdf

HASH SHA1 :56080C60730DB9377F0DB5EA43E78A128EFE1285

Código CSV :752174586693494606702270

Taboas_Recursos_Humanos_27_05_25.pdf



